

**DENTAL
DIGITAL TECH**
10-11 abril 2025
Fira Barcelona - Gran Vía

www.dentalshowbcn.com

PARTICIPATION KIT



ÍNDICE

1. MODELOS DE PARTICIPACIÓN

 **1.1. PARTNER**

 **1.2. EXHIBITOR**

 **1.3. NEWCOMER**

2. RESUMEN PRECIOS PARTICIPACIÓN

3. OPCIONES ÚNICAS DE PATROCINIO

4. OPCIONES DE STAND

5. DATOS DE CONTACTO EQUIPO BDS

6. NORMAS GENERALES DE PARTICIPACIÓN

1. MODELOS DE PARTICIPACIÓN PARA IMPULSAR LA TRANSFORMACIÓN DEL SECTOR DENTAL

Barcelona Dental Show te ofrece opciones de participación que se adaptan a tus necesidades.

Desde un pack de participación llaves en mano para Start-ups o un espacio en la zona expositiva para captación de leads, a la máxima visibilidad y network que ofrecen nuestras modalidades de participación.



PARTNER

¿Eres un líder? Enseña tu liderazgo en el sector impresionando a tus clientes actuales y a los potenciales siendo Partner de Barcelona Dental Show. Posícioneate ante tu competencia, asociándote al conocimiento y la innovación, estando presente en todas las comunicaciones y foros de mayor nivel.

EXHIBITOR

La opción más competitiva para mostrar la innovación de tus productos y soluciones al sector. Capta nuevos clientes o fidelízalos estando presente en la zona Premium o Business de la Exposición.

NEWCOMER

¿Acabas de empezar? ¿Estás buscando el mayor retorno al menor coste? Te ofrecemos un pack llaves en mano para conseguirlo. Algún día tú serás el líder y nosotros queremos ayudarte a conseguirlo.



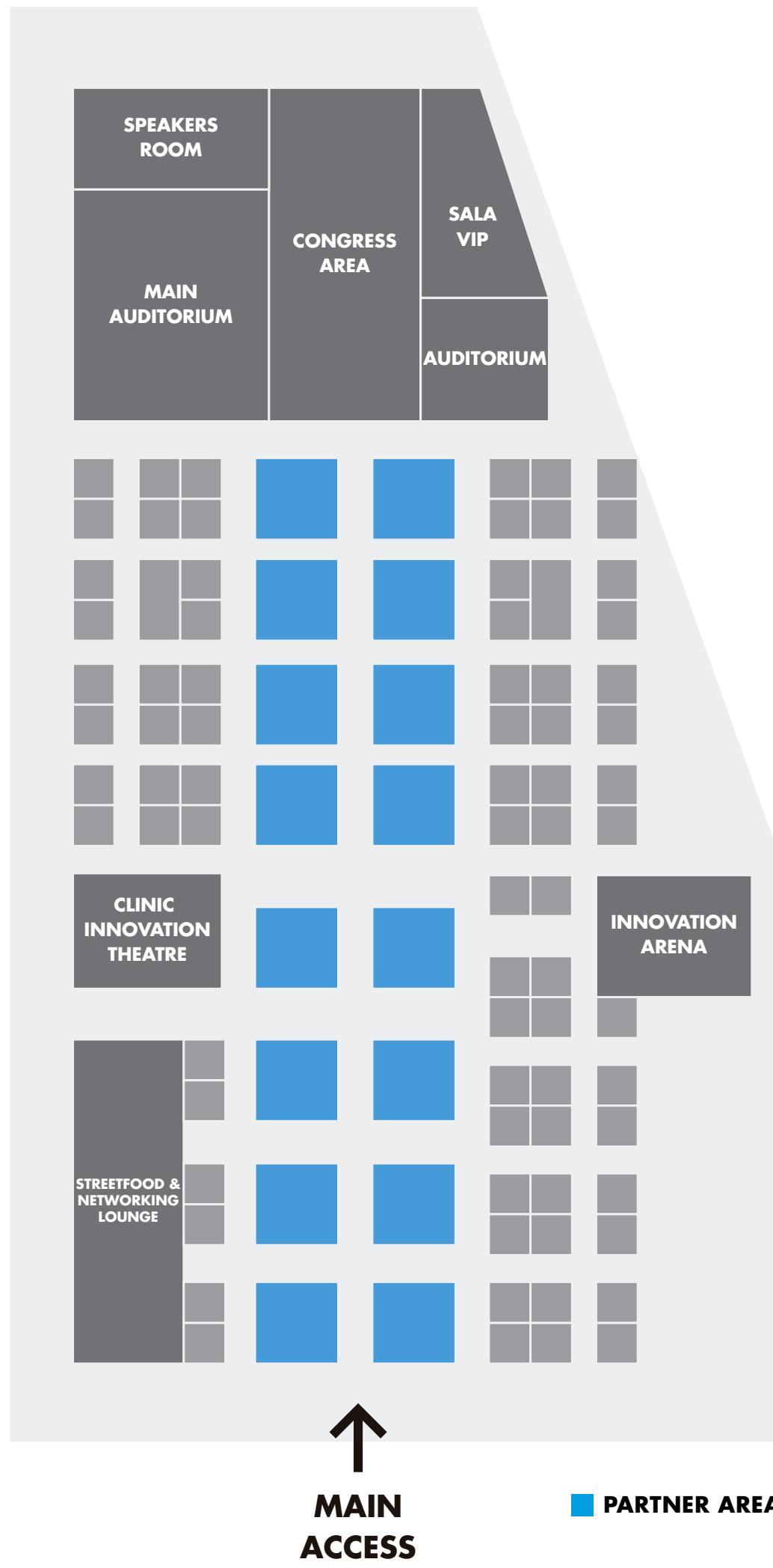
PARTNER



Ser líder significa muchas cosas y es por ello que te proponemos ser **Partner** de **Barcelona Dental Show**.

Y, ¿qué significa? Mucho más de lo que puedes pensar. Sorprende a tus clientes actuales y potenciales invitándoles a un evento de primer nivel. Seguro que se llevarán una grata sorpresa.

- Genera un gran impacto de marca a través de todos los elementos de comunicación antes, durante y después del evento.
- Disfruta de tu propio espacio en la mejor zona de la Exposición, exclusiva para Partners.
- Mantén un contacto directo con los principales prescriptores y decisores de compra.
- Ejerce un papel relevante en el congreso y en las actividades de networking de Barcelona Dental Show.
- Ofrece un trato diferencial y exclusivo a tus mejores clientes y a los potenciales en un entorno de inspiración e innovación.
- Y muchas otras acciones de alto valor añadido que te proporcionarán el mejor retorno a tu inversión.



PARTNER



Te ofrecemos **2 modelos de Partnership** para que obtengas el máximo beneficio de vincular tu marca y liderazgo al evento más innovador del sector.

SPEAKER SLOT EN EL CONGRESO

La mejor oportunidad para vincular tu marca con la innovación y el liderazgo formando parte de un programa único con los mejores speakers y gurús para el sector dental.

ESPACIO PRIVILEGIADO EN LA ZONA PARTNER DE LA EXPO

Tendrás uno de los exclusivos espacios en la zona Partner de la Expo, asegurándote la mayor visibilidad y tráfico de visitantes hacia tu stand.

PRESENCIA EN LAS ACTIVIDADES DE NETWORKING

Tendrás un papel protagonista en actividades de networking de primer nivel, dónde podrás compartir tu conocimiento, hacer nuevos contactos y establecer nuevas alianzas entre compañías, entre muchas otras opciones.

ROADSHOWS

Vincula tu marca y forma parte de las presentaciones que se realizarán por todo el país compartiendo nuestra plataforma para el sector.

CLINIC INNOVATION THEATRE

Forma parte del espacio dónde los líderes más innovadores presentarán nuevos modelos de negocio o soluciones para el sector dental.

LEADERSHIP SUMMIT

El mayor representante de tu compañía podrá asistir e invitar a su mejor cliente a este exclusivo encuentro. En éste, los presidentes y CEO's de las compañías líderes, junto con los principales representantes de la administración, podrán conversar acerca de las necesidades y estrategias a nivel sectorial que puedan convertirse en realidades en un futuro próximo.

BARCELONA DENTAL SHOW AWARDS

Podrás optar a una presencia destacada en el marco de los Advanced Dentistry Awards y en la comunicación relacionada con el certamen Advanced Dentistry Awards.

INVITACIONES AL CONGRESO PARA TUS MEJORES CLIENTES Y PROSPECTS

Como Partner podrás ofrecer un trato diferencial y único invitando a tus clientes y a los prospects a ponencias de primer nivel que les ayudarán a establecer la estrategia de su compañía en los próximos meses.

NOTORIEDAD E IMPACTO DE MARCA

Maximizaremos tu imagen de marca vinculándola a un gran número de elementos de comunicación online y offline, antes, durante y después del evento. Tu imagen en la homepage del evento, newsletters, blogs, redes sociales, señalización, guía del visitante, app... son solo algunos de los innumerables impactos de marca que obtendrás.

PARTNER



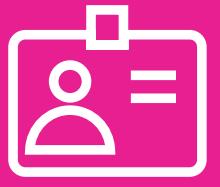
	GLOBAL PARTNER	EVENT PARTNER
PARTICIPACIÓN		
Espacio en zona Expo	Hasta 80 m ² incluidos	Hasta 40 m ² incluidos
Ubicación en zona Expo	Zona Partner - Pasillo principal	Zona Partner - Pasillo principal
Tipo espacio	En Isla (4 caras abiertas)	En Península (3 caras abiertas)
Seguro	✓	✓
ADVANCED DENTISTRY CONGRESS		
Presencia como speaker en el programa del Barcelona Dental Show	1 slot supersession	1 slot powerful conference
Logo en pantalla en el inicio y fin de las sesiones	1 ^{er} nivel	2 nivel
Logo en la señalización y comunicación del congreso	1 ^{er} nivel	2 nivel
NETWORKING DE ALTO NIVEL		
Invitaciones Business Pass (Expo + Free Sessions)	500	250
Invitaciones Premium VIP Pass (Expo + Congress + Sala VIP)	100 VIP	50 VIP
Acceso a sala VIP	✓	✓
Invitación a participar en el Leadership Summit	1 CEO + 1 CLIENTE	1 CEO + 1 CLIENTE
VISIBILIDAD E IMAGEN DE MARCA		
EN EL RECINTO		
Logo en los elementos de señalización y comunicación del recinto	1 ^{er} nivel	2 ^o nivel
Logo en plano zona expositiva ubicado en el pabellón	✓	✓

PARTNER



	GLOBAL PARTNER	EVENT PARTNER
COMUNICACIÓN PRE DURANTE POST EVENTO		
Logo y link en home web	1 ^{er} nivel	2 ^o nivel
Logo y link en página Partners web	1 ^{er} nivel	2 ^o nivel
Presencia destacada en listado Expositores web	Categoría Global Partner	Categoría Event Partner
Logo en anuncios del evento	✓	✓
Entrega de tu Kit de prensa corporativo a todos los periodistas acreditados	✓	✓
Logo en las presentaciones de los Roadshows	1 ^{er} nivel	2 ^o nivel
Logo en la App del evento	1 ^{er} nivel	2 ^o nivel
Logo en las newsletters enviados a toda la BBDD de visitantes	1 ^{er} nivel	2 ^o nivel
Mención en redes sociales	✓	✓
Mención destacada en la memoria post evento	1 ^{er} nivel	2 ^o nivel
OTROS SERVICIOS		
Plazas de parking Expositor	2	1
Wi-Fi gratuito red Expositores	✓	✓
CONSIDERACIONES ESPECIALES		
Invitación a formar parte del Consejo Asesor del evento	✓	
Preferencia y descuento en opciones de esponsorización	25%	15%
Descuento en la compra de entradas	50%	30%

EXHIBITOR



Opciones de participación óptimas para **compañías innovadoras**.

Te ofrecemos 3 modelos de participación dentro de la categoría de Expositor para que puedas mostrar tus productos y soluciones en el mejor entorno: la zona Expo en **Barcelona Dental Show**.

Fideliza y capta nuevos clientes escogiendo la opción que mejor se ajuste a tu estrategia y presupuesto y benefíciate de todas las contraprestaciones que te ofrecemos como expositor.

2 zonas en la Expo a escoger:

- **ZONA PREMIUM:** Ubicada junto a la Zona Partner te ofrecerá máxima visibilidad y tráfico de visitantes junto a los líderes. La zona ideal para las empresas que buscan maximizar la captación de leads y su visibilidad.
- **ZONA BUSINESS:** Una ubicación en los pasillos laterales te ofrece una opción de participación ajustada a tu presupuesto sin renunciar a las oportunidades de negocio de una plataforma líder en la oferta de soluciones industriales.

3 Modelos de participación

basados en tus necesidades reales de espacio y sin m² adicionales.

Con Stand Incluido:

- **PACK EXHIBITOR S** (20 m²) incluye cuota inscripción, espacio, stand, seguro obligatorio, pases e invitaciones.

Con Stand Opcional:

- **EXHIBITOR M** (40 m²) incluye cuota inscripción, espacio, seguro obligatorio, pases e invitaciones.
- **EXHIBITOR L** (80 m²) incluye cuota inscripción, espacio, seguro obligatorio, pases e invitaciones.



(Ver opciones de Stands en el apartado 4)

NOTA: La opción Pack Exhibitor S incluye el stand en su precio. Para las opciones Exhibitor M y L el stand no está incluido y es opcional. El detalle de los stands están indicados en el apartado 4.

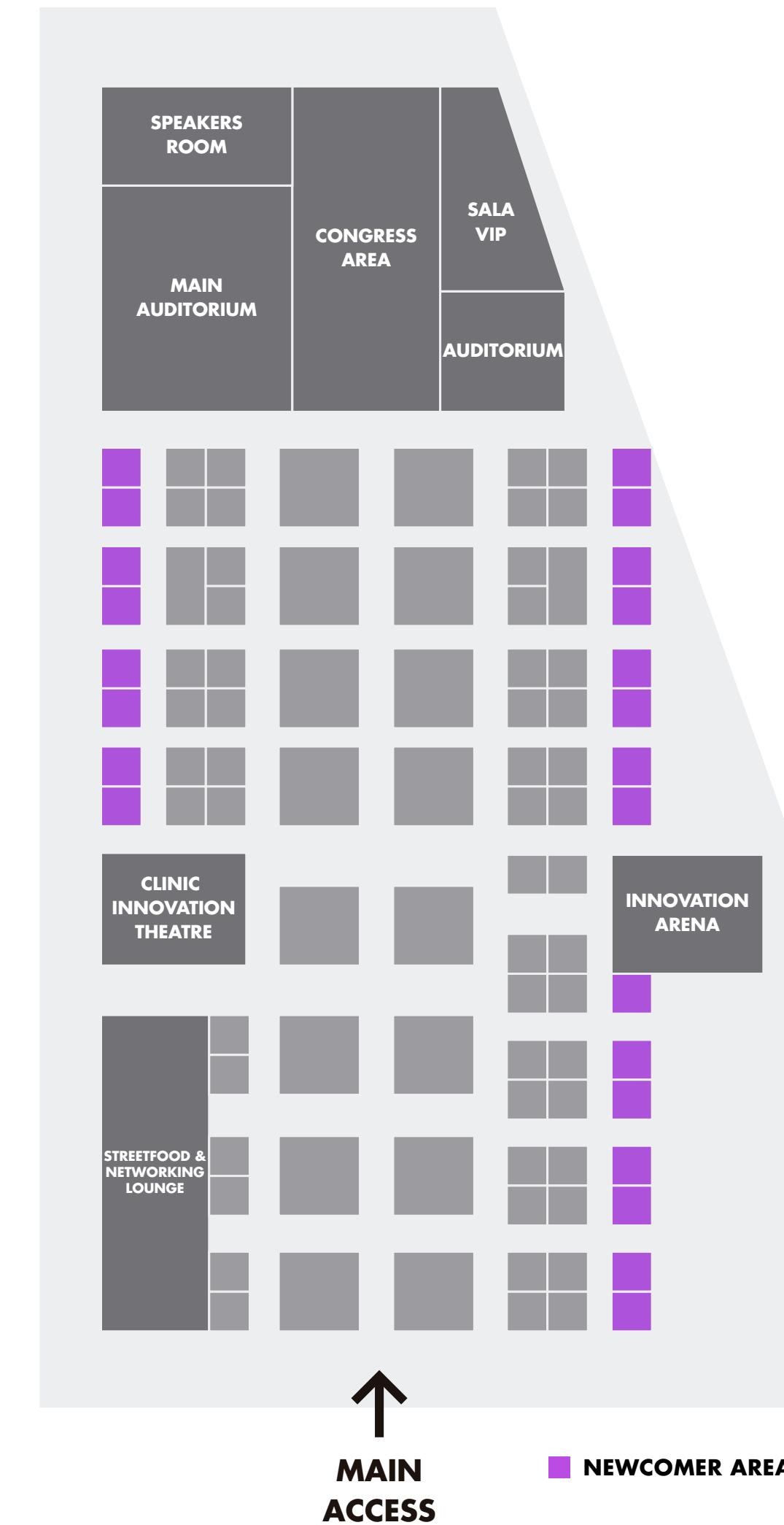
NEWCOMER



Sabemos lo difícil que es empezar un negocio o hacerlo crecer. Por este motivo, nuestro compromiso es ofrecer un pack de participación llaves en mano ultra competitivo especialmente pensado para start-ups o compañías de nueva creación. Saca partido de estar presente en el evento clave del sector con la menor inversión e increíbles oportunidades de negocio.

PACK START-UP:

Para start-ups o compañías de nueva creación hasta un máximo de 4 años de actividad. Benefíciate de estar rodeado de proyectos y empresas innovadoras como la tuya. Incluye cuota inscripción, espacio, seguro obligatorio, stand de 6 m², pases e invitaciones.



2. RESUMEN PRECIOS DE PARTICIPACIÓN

MODALIDADES PARTICIPACIÓN	Ubicación en Zona Expositiva	PACKS PARTICIPACIÓN	Early Bird Hasta 30 Oct '24	A partir 1 Nov '24	m ² espacio incluidos	Invitaciones Business	Invitaciones Premium VIP	STAND	Suplemento rotulación gráfica
PARTNER	ZONA PARTNER	GLOBAL PARTNER	21.900 €	23.900 €	80 m²	500	100		19.250 €
		EVENT PARTNER	17.000 €	18.500 €	40 m²	250	50		6.500 €**
EXHIBITOR	ZONA PREMIUM	EXHIBITOR L	16.990 €	17.990 €	80 m²	200	10		8.900 €**
		EXHIBITOR M	11.500 €	12.500 €	40 m²	100	8		5.250 €**
	ZONA BUSINESS	PACK EXHIBITOR S	7.900 €	8.900 €	20 m²	50	4	INCLUIDO	1.750 €
		EXHIBITOR M	8.900 €	9.900 €	40 m²	100	4		5.250 €**
NEWCOMER	ZONA NEWCOMER	PACK EXHIBITOR S	6.900 €	7.900 €	20 m²	50	2	INCLUIDO	1.750 €
		PACK START-UP*	3.500 €	4.000 €	6 m²	20	1	INCLUIDO	875 €

*Solo contratable para compañías con máximo 4 años de actividad

**Contratación opcional de stand de diseño

Precios IVA aplicable no incluido

3. OPCIONES ÚNICAS DE PATROCINIO Y VISIBILIDAD

Barcelona Dental Show te ofrece la oportunidad de maximizar tu presencia de marca y visibilidad a través de opciones únicas de patrocinio. Sé el primero y asegúrate que tus clientes y los potenciales te recuerden a ti en lugar de a tu competencia.

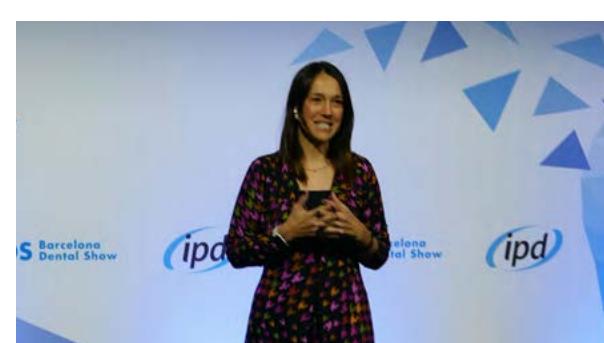
PATROCINIO DE ESPACIOS

Salas

Asocia tu marca a un auditorio y consigue presencia en todas las comunicaciones "on site" con la visibilidad de tu logo en todas las fotos.

AUDITORIO 1

10.000 €



AUDITORIO 2

5.000 €



CLINIC INNOVATION THEATRE

5.000 €



PATROCINIOS EVENTO

Lanyards

Muestra tu liderazgo en el elemento de imagen más exclusivo y visible del evento: los Lanyards. Logo compartiendo espacio con el del evento. (El patrocinio incluye coste de producción).

5.000 €



Wifi gratuito

El servicio más valorado por los visitantes profesionales es el WIFI. Y tienes la posibilidad de que sea cortesía tuya. Logo en las zonas wifi habilitadas, web del evento, señalización y landing page de inicio de sesión en la red.

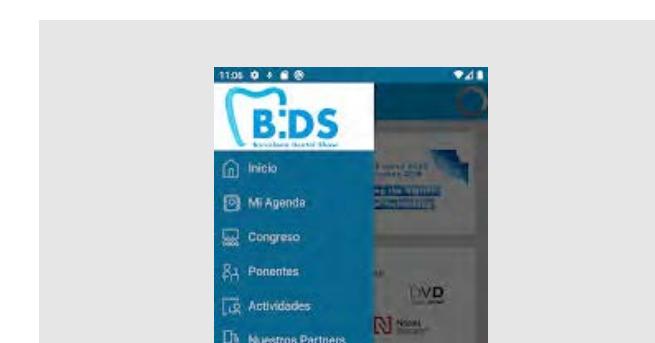
3.000 €



App del evento

Tu imagen en uno de los elementos más útiles y usados por los profesionales que visitarán BARCELONA DENTAL SHOW. Logo en la *landing page* de la app, y señalización del recinto y la web del evento. Asocia tu marca a una renovada app que lanzaremos en BDS2025

3.000 €



Elementos de señalización

Aumenta tu visibilidad de marca con la contratación de distintos elementos de señalización. Pregunta a nuestro equipo para saber más.

Desde 3.000 €



PATROCINIO AWARDS

Dar nombre a uno de los premios en Innovación

Vincula tu marca a la máxima expresión de la innovación: los Advanced Dentistry Awards. Logo y nombre vinculado a una de las categorías de los premios en Innovación que se entregarán en Advanced Factories. Logo en la pantalla y entrega del premio patrocinado por parte de un representante de su compañía.

2.000 €



TIPOS DE COMUNICACIÓN

Comunica 1

Comparte tu liderazgo a través de contenidos en el blog de Barcelona Dental Show: te ofrecemos la posibilidad de publicar un artículo en nuestro blog, con difusión a través de Twitter (5 tweets) y LinkedIn (1 publicación).

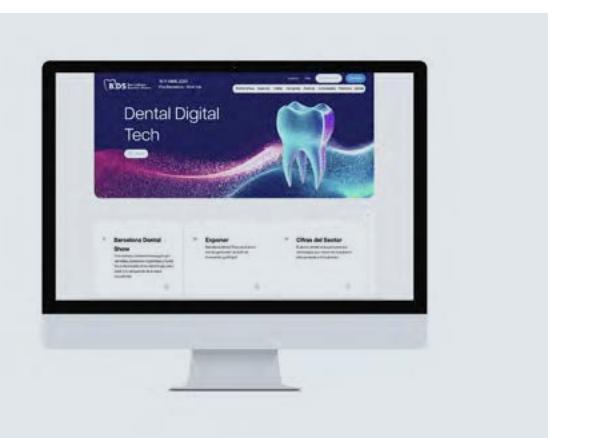
1.000 €



Comunica 2

Además de todo el pack Comunica 1, te añadimos el envío de un e-mail dedicado a todos los visitantes de Barcelona Dental Show.

3.000 €



STAND GLOBAL (80 m²).

OPCIONAL EN LA MODALIDAD GLOBAL PARTNER



TARIFA A APLICAR:

- Precio stand: 19.250 €. IVA no incluido

SERVICIOS INCLUIDOS:

- Limpieza básica previa inauguración (incluye retirada plástico moqueta)

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

STAND

- 80 m² moqueta feria sobre tarima de 8 cm
- Aéreo colgado en truss con sistema Neowall
- Estructura central/almacén en sistema Neowall de 500x200 cm a 396 cm de altura en color blanco o negro, laterales curvos y almacén con puerta y llave.
- Mostrador de madera con logo del cliente rotulado.

MOBILIARIO

- 4 mesas redondas negras
- 12 sillas "Jacobsen"
- 1 taburete
- 4 butacas modelo Orlando
- 1 mesa baja
- 3 mostradores de carpintería
- 1 estantería almacén
- 1 perchero
- 1 frigorífico pequeño
- 1 pantalla de plasma de 42"

ELECTRICIDAD - ILUMINACIÓN

- Potencia y consumo eléctrico mínimo para iluminación
- Cuadro eléctrico con diferencial y enchufe
- Iluminación LED
- 1 bombilla de sodio
- 1 enchufe monofásico en mostrador
- 1 enchufe monofásico doble en mostrador de carpintería
- 2 enchufes monofásicos dobles en almacén

ROTULACIÓN

- Logo en mostrador recepción
- Imagen cliente en pared estructura central
- Imagen cliente en aéreo central

Opciones color para moqueta.
Cambio color moqueta sin coste adicional.

Gris Medio

Marrón

Azul Marino

Azul europa

Antracita

Rojo

Violeta

Verde hoja

Negro

Naranja

Azul jaspe

Verde Manzana

STAND EVENT (40 m²).

OPCIONAL EN LA MODALIDAD EVENT PARTNER



TARIFA A APLICAR:

- Precio stand: 6.500 €. IVA no incluido

SERVICIOS INCLUIDOS:

- Limpieza básica previa inauguración (incluye retirada plástico moqueta)

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

STAND

- 40 m² moqueta feria sobre tarima de 8 cm con rampa
- Estructura de perfil octogonal a 300 cm de altura.
- Almacén de 2x1,25 m

MOBILIARIO

- 2 mostradores modulares 100x50x100 cm con logo personalizable sobre blanco, cerradura y estante
- 2 mesas redondas blancas
- 8 sillas blancas "Jacobsen"

ELECTRICIDAD – ILUMINACIÓN

- Potencia y consumo eléctrico mínimo para iluminación
- Cuadro eléctrico con diferencial y enchufe monofásico en almacén
- Iluminación LED

ROTULACIÓN

- Logo en mostrador recepción
- Telas rotuladas con logo del cliente e imagen corporativa

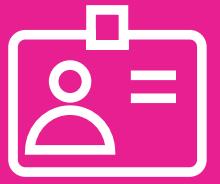
Opciones color para moqueta.
Cambio color moqueta sin coste adicional.

Gris Medio
Marrón
Azul Marino
Azul europa

Antracita
Rojo
Violeta
Verde hoja

Negro
Naranja
Azul jaspe
Verde Manzana

STAND LARGE (80 m²). OPCIONAL EN LA MODALIDAD EXHIBITOR L



TARIFA A APLICAR:

- Precio stand: 8.900 €. IVA no incluido

SERVICIOS INCLUIDOS:

- Limpieza básica previa inauguración (incluye retirada plástico moqueta)

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

STAND

- 80 m² moqueta feria
- Estructura de perfil tipo máxima de 400 cm/h
- Paredes traseras en color negro, blanco o gris
- Espacio de almacenaje de 400x200 cm con llave y cerradura

MOBILIARIO

- 4 mostradores
- 4 mesas redondas color blanco
- 2 mesas aeropuerto
- 16 sillas blancas modelo "Jacobsen"
- 4 taburetes
- 1 frigorífico pequeño
- 1 estantería almacén
- 1 perchero

ELECTRICIDAD – ILUMINACIÓN

- Potencia y consumo eléctrico mínimo para iluminación
- Cuadro eléctrico con diferencial y 4 enchufes dobles
- Iluminación LED

ROTULACIÓN

- 2 rótulos de 4x2 m
- 2 rótulos de 2x1 m
- 4 vinilos para mostradores de 1x1 m

Opciones color para moqueta.
Cambio color moqueta sin coste adicional.

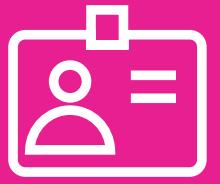
- Gris Medio
- Marrón
- Azul Marino
- Azul europa

- Antracita
- Rojo
- Violeta
- Verde hoja

- Negro
- Naranja
- Azul jaspe
- Verde Manzana

STAND EXHIBITOR M DESIGN (40 m²).

OPCIONAL EN LA MODALIDAD EXHIBITOR M ZONA PREMIUM



TARIFA A APLICAR:

- Precio stand: 5.250 €. IVA no incluido

SERVICIOS INCLUIDOS:

- Limpieza básica previa inauguración (incluye retirada plástico moqueta)

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

STAND

- 40 m² moqueta feria
- Estructura de perfil octogonal a 300 cm de altura
- Almacén de 2x1,25 m

MOBILIARIO

- 2 Mostradores modulares 100 x 50 x 100 cm con logo
- 2 mesas redondas blancas
- 8 sillas blancas

ELECTRICIDAD – ILUMINACIÓN

- Potencia y consumo eléctrico mínimo para iluminación
- Cuadro eléctrico con diferencial y 2 enchufes monofásicos dobles en almacén
- Iluminación LED

ROTULACIÓN

- Logo en mostrador recepción
- Paredes rotuladas con logo del cliente e imagen corporativa

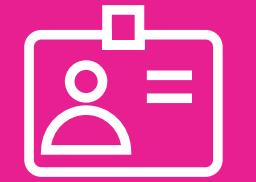
Opciones color para moqueta.
Cambio color moqueta sin coste adicional.

- Gris Medio
- Marron
- Azul Marino
- Azul europa

- Antracita
- Rojo
- Violeta
- Verde hoja

- Negro
- Naranja
- Azul jaspe
- Verde Manzana

STAND SMALL (20 m²). INCLUIDO EN PACK EXHIBITOR S



TARIFA A APLICAR:

- Precio stand: incluido en Pack Exhibitor S

•PARTICIPACIÓN:

- 20 m² espacio
- Seguro obligatorio

SERVICIOS INCLUIDOS:

- Limpieza básica previa inauguración (incluye retirada plástico moqueta)

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

STAND

- 20 m² moqueta feria
- Estructura de perfil tipo octogonal de 300 cm/h
- Paredes traseras en color blanco a 300 cm/h
- Espacio de almacenaje de 200x100 cm con llave y cerradura

MOBILIARIO

- 1 mesa redonda color blanco
- 4 sillas blancas modelo "Jacobsen"
- 1 portafolletos
- 1 mostrador modular con sobre color blanco de 100x50x100 cm con estanterías y puertas correderas en parte trasera

ELECTRICIDAD - ILUMINACIÓN

- Potencia y consumo eléctrico mínimo para iluminación
- Cuadro eléctrico con diferencial y enchufe
- Iluminación LED

ROTULACIÓN

- 2 unidades friso en PVC personalizado con logo cliente
- Logo cliente en mostrador

Opciones color para moqueta.
Cambio color moqueta sin coste adicional.

Gris Medio

Marron

Azul Marino

Azul europa

Antracita

Rojo

Violeta

Verde hoja

Negro

Naranja

Azul jaspe

Verde Manzana

STAND START-UP (6 m²). INCLUIDO EN PACK START-UP



Suplemento
rotulación gráfica
en pared trasera del
stand: 875 €+IVA

TARIFA A APLICAR:

- Precio stand: incluido en Pack Start-Up (6 m²)

PARTICIPACIÓN:

- 6 m² espacio
- Seguro obligatorio

SERVICIOS INCLUIDOS:

- Limpieza básica previa inauguración (incluye retirada plástico moqueta)

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

STAND

- 6 m² moqueta feria
- Estructura de perfil tipo máxima de 300 cm/h
- Paredes traseras en color blanco con perfil octogonal de 300 cm/h
- Friso en PVC personalizado con el nombre del cliente y número de stand

MOBILIARIO

- 1 mesa redonda color blanco
- 2 sillas blancas "Jacobsen"
- 1 mostrador modular con sobre color blanco de 100x50x100 cm

ELECTRICIDAD – ILUMINACIÓN

- Potencia y consumo eléctrico mínimo para iluminación
- Cuadro eléctrico con diferencial y enchufe simple
- Iluminación LED

Opciones color para moqueta.
Cambio color moqueta sin coste adicional.

Gris Medio
Marron
Azul Marino
Azul europa

Antracita
Rojo
Violeta
Verde hoja

Negro
Naranja
Azul jaspe
Verde Manzana

5. DATOS DE CONTACTO EQUIPO BARCELONA DENTAL SHOW

Un gran equipo para ayudar y asesorar a grandes compañías.
Trabajamos para ser tu mejor Partner de negocio.

EQUIPO VENTAS NACIONAL:

E: exhibit@dentalshowbcn.com

EQUIPO VENTAS INTERNACIONAL:

BARCELONA info@nebext.com

LISBON portugal@nebext.com

BRUSSELS belgium@nebext.com

MADRID spain@nebext.com

DUBAI uae@nebext.com

SHANGHAI china@nebext.com

FERRARA italy@nebext.com

DELHI india@nebext.com

FRANKFURT germany@nebext.com

MEXICO mexico@nebext.com

SAO PAULO brazil@nebext.com

SILICON VALLEY usa@nebext.com

TORONTO canada@nebext.com

WARSAW poland@nebext.com

EQUIPO ATENCIÓN AL EXPOSITOR:

E: operations@dentalshowbcn.com

PRESS:

E: press@dentalshowbcn.com

TELÉFONO DE CONTACTO GENERAL:

T: 00 34 919 551 551

#BDS2025



Performing stunning exhibitions to your Business success

www.dentalshowbcn.com



6. NORMAS DE PARTICIPACIÓN

INTRODUCCIÓN

Estas condiciones generales de participación son de aplicación para el evento Barcelona Dental Show - B:DS (en adelante "el evento").

Art. 1 – Información General

1.1. Nombre del evento: Barcelona Dental Show - BDS

1.2. Recinto: Fira de Barcelona GRAN VIA Avda. Joan Carles I 64, Hospitalet de Llobregat 08908 (Barcelona) (en adelante "recinto")

1.3. Tipo: Nacional y reservada a profesionales del sector dental, acceso debidamente acreditados mediante invitación por parte del organizador, expositores, partners o mediante acreditación de pago.

1.4. Fechas:

Montaje: del 7 al 9 de abril de 2025

Celebración: del 10 al 11 de abril de 2025

Desmontaje: 11 y 12 de abril de 2025

1.5 Horarios apertura:

Montaje: del 7 al 9 de abril de 8.00 a 20.00 h.

Celebración: del 10 al 11 de abril:

· 10 de abril:

· Expositores de 8.30 a 19.30 h

· Visitantes profesionales: de 9.30 a 19.00 h.

· 11 de abril:

· Expositores de 9.00 a 19.30 h

· Visitantes profesionales: de 9.30 a 19.00 h.

Desmontaje:

· 10 de abril de 19.30 a 20.00 h.

· 11 de abril de 8.00 a 20.00 h.

El Organizador se reserva el derecho de modificar los horarios de apertura y las fechas del evento a su entera discreción.

1.6 Organizador: NEBEXT – Next Business Exhibitions (en Adelante el "Organizador")

NEBEXT CIF: B87396818

HQ: C/Poeta Joan Maragall, 23, Planta 1a – 28020 Madrid - T: 00 34 919 551 551

E: exhibit@dentalshowbcn.com

Website: www.dentalshowbcn.com

Oficinas internacionales: Barcelona, Bologna, Brussels, Frankfurt, Madrid, Mexico City, Sao Paulo, Shanghai, Silicon Valley, Tel Aviv, Toronto.

Corresponde a la Dirección del evento la interpretación y el cumplimiento de las presentes Condiciones Generales de Participación para expositores. La Dirección del evento atenderá directamente todo lo relacionado con la aplicación de las presentes normas, supervisará la Organización del evento, actos y actividades paralelas.

Art. 2 – Objetivo del evento y sectores de exposición

B:DS es un congreso y evento profesional diseñado donde ser un espacio de exposición y de networking para mostrar las últimas innovaciones y tecnología para los profesionales del sector dental.

Las empresas expositoras estarán vinculadas a los siguientes sectores:

Aparatología dental, Consumibles, Digital solutions, Equipamiento; Pharmaceuticals, Instrumental, Dental solutions, Formación, Higiene Bucal, Implantología, y Servicios.

Y los sectores que estime compatibles el Organizador bajo su único criterio.

Asimismo, el evento dispondrá de un programa de conferencias de primer nivel donde los profesionales del sector podrán conocer las últimas tendencias e innovaciones para el sector.

Art. 3 – Limitaciones para Exponer – Admisión

Limitaciones para Exponer – Sólo serán aceptados como expositores las empresas que expongan los productos, servicios y soluciones representadas en los sectores detallados en el Contrato de Participación y en estas Condiciones Generales de Participación.

Admisión – Cualquier empresa de cualquier país podrá participar en el evento si su actividad está relacionada con el objeto del evento y participa bajo alguna de las categorías (Partner, Exhibitor o Newcomer) (en adelante "Expositores"). La admisión al evento dependerá de la aceptación y firma del contrato de participación (en Adelante "Contrato de Participación") y de la aceptación por parte del Organizador. La ubicación de espacio estará determinada dependiendo del modelo de participación contratado y el área asignada, de los espacios disponibles teniendo en cuenta los productos/servicios a exponer y la fecha de recepción de la solicitud de participación.

No será aceptada la admisión de los Expositores que tienen alguna deuda pendiente con el Organizador o están en situación de ser insolventes o entrar en concurso de acreedores. Asimismo, el Organizador se reserva el derecho de rechazar o revocar la admisión al evento de cualquier solicitud de participación cuando lo estime oportuno sin tener que justificar sus decisiones. La no aceptación o cancelación de la admisión no implicará indemnización alguna al Expositor. La participación en una o más ediciones previas del evento no implicará ningún derecho automático de participar en siguientes ediciones.

Los Expositores deberán atender su stand durante los horarios de apertura del evento y no podrán empezar el desmontaje hasta la finalización del evento el último día. El Organizador se reserva el derecho de clausurar el stand del Expositor que no cumpla las condiciones de las presentes Condiciones Generales de Participación.

El Organizador nombrará una Comisión de Admisión que supervisará todas las peticiones de admisión y visitará, si lo estima oportuno, los stands para verificar que los productos/soluciones expuestas cumplen la filosofía del evento.

Los productos o el material publicitario de los mismos, que a criterio de dicha comisión, no cumplan los requerimientos estimados o los recogidos en las presentes Condiciones Generales de Participación no serán admitidos y serán retirados del evento.

Art. 4 – Tarifas de participación

Las tarifas de participación aplicadas por el Organizador serán las indicadas en la documentación de participación para la edición 2025. Estas tarifas serán de aplicación para el espacio ocupado por la misma empresa expositora.

Tarifas modelos participación:

Cubren todos los elementos especificados a continuación:

Todos los beneficios incluidos y detallados en su categoría en el Participation kit además de: gestión de expediente, inclusión en el catálogo de expositores online en web y app del evento, promoción del evento, roadshows, estudio y actividades de investigación, asistencia técnica al expositor durante el montaje y la celebración, la seguridad general de los pabellones y medidas de prevención contra incendios.

Cada expositor tendrá asignados un número de pases dependiendo de la participación contratada y tendrá la opción de contratar pases adicionales para ser usados exclusivamente por el personal al cargo del stand al precio establecido por el Organizador. Limpieza básica del recinto incluyendo los suelos en pasillos y seguro de daños y responsabilidad civil detallado en el Artículo 19.

Tarifa modalidad Co-Expositor:

Se deberá gestionar una solicitud de participación de Co-Expositor para aquellas empresas que comparten espacio con un expositor. Se aplicará un fee de 300€ + IVA. Este fee incluye la inserción de la empresa co-expositora en el catálogo online, app y en la guía del visitante además de los beneficios indicados en el contrato de participación como Co-Expositor.

Art. 5 – Contrato de participación y condiciones de pago

5.1. Contrato de participación: Deberá ser rellenado y firmado física o electrónicamente, indicar el modelo de participación contratado y ser enviado por correo electrónico al Organizador no más tarde del 24 de marzo de 2025. El Contrato de Participación no podrá contener reservas o condiciones de ningún tipo por parte del Expositor. En el caso de que el Contrato de Participación sea recibido después de la fecha límite indicada será incluido en lista de espera y en el caso de que se pueda asignar un espacio finalmente, el Expositor será consciente de que sus datos pueden no ser incluidos en algunos de los elementos de comunicación que ya estén cerrados y en producción.

5.2. Condiciones de pago: La sumisión del Contrato de Participación comportará el pago de la factura correspondiente calculada en base a los siguientes criterios:

1º Pago: El 50% del coste total de la opción de Participación deberá pagarse a la firma del contrato, previa recepción de la factura emitida por parte del Organizador y con una fecha de vencimiento de 10 días desde su emisión.

2º Pago: El 50% restante del coste total de la opción de Participación contratada deberá pagarse el **3 de febrero de 2025**, previa recepción de la factura emitida por parte del Organizador y con una fecha de vencimiento de 10 días desde su emisión.

A partir del **3 de febrero de 2025**, se deberá pagar el 100% de la opción de Participación contratada, previa recepción de la factura por parte del Organizador y con una fecha de vencimiento de 10 días desde la emisión de la factura.

Los productos o servicios adicionales contratados deberán ser pagados antes del inicio del montaje del evento, por todo ello antes del dia **28 de marzo de 2025**.

En el caso de no cumplir las condiciones de pago establecidas, el Organizador podrá ofrecer el espacio reservado a cualquier otra empresa solicitante. La realización del primer pago por parte de la empresa expositora no constituye aceptación del Contrato de Participación por parte del Organizador.

En el caso de no aceptación por parte del Organizador, la cantidad pagada por el Expositor le será devuelta y éste no tendrá derecho a reclamar ningún importe por daños y perjuicios. El Organizador podrá no aceptar expositores a su libre elección en el caso de que la firma y entrega del Contrato de Participación no vaya adjunta al pago de la primera factura según las condiciones de participación.

No se permitirá iniciar el montaje del stand o exponer a los Expositores con saldos pendientes con el Organizador.

El importe de los servicios adicionales solicitados durante el evento y cualquier cantidad pendiente de pago deberán ser regularizados por el Expositor antes del inicio del periodo de desmontaje. Éste es un requerimiento indispensable para poder obtener permiso por parte del Organizador para retirar el material expuesto.

5.3 Formas de pago

Todos los pagos respecto a las modalidades de Participación deberán ser realizados a la atención de Nebext – B:DS 2025 mediante transferencia bancaria a la siguiente cuenta:

BANCO DE SABADELL

IBAN: ES08 0081 0131 5200 0118 3222

BIC: BSABESBB

NOTA IMPORTANTE: Para asegurar que su pago es registrado correctamente, debe indicar su número de cliente y número de factura en la transferencia.

Art. 6 – Cancelación de la Participación

El expositor podrá cancelar su participación comunicándolo al Organizador mediante carta certificada (y previa comunicación por correo electrónico) con las siguientes condiciones:

Antes del 21 de febrero de 2025: El Organizador tendrá derecho a retener como indemnización el 50% de la Opción de Participación contratada destinando la mitad de la misma a compensar los gastos ocasionados por la cancelación y como señal de buena voluntad, la otra mitad será destinada como depósito en el caso de participar en la próxima edición del evento.

Después del 21 de febrero de 2025: En el caso de comunicar la cancelación de su participación después de dicha fecha (o no envía ninguna comunicación), el expositor estará obligado a pagar el 100% del coste total de la Opción de Participación y todos los costes de los servicios solicitados y/o realizados, todos los impuestos pagados en nombre del expositor, así como los daños que el Organizador y/o el evento puedan sufrir debido a dicha cancelación. El Organizador, a modo de indemnización, destinará la mitad de la suma total a compensar los gastos ocasionados por la cancelación y como señal de buena voluntad, la otra mitad sería destinada como depósito en el caso de deseo de participar en la próxima edición del Evento.

En ambos casos, el Organizador se reserva el derecho de asignar su espacio a otro expositor sin que esto pueda perjudicar o limitar su derecho a solicitar las indemnizaciones descritas anteriormente.

Art. 7 – Nueva ley aplicación IVA a Expositores Extranjeros

Desde el 1 de enero de 2011, de acuerdo con el Decreto Ley n. 18/2010 en el marco de la directiva de la UE n. 8/2008, se aplicarán las nuevas reglas de localización de servicios con lo que los servicios realizados entre empresas (con la exclusión de las empresas no comerciales como, por ejemplo, individuos privados) relacionados con la participación en ferias y todos los servicios considerados accesorios tributarán en sede del destinatario. Con el fin de identificar el tipo de cliente, antes de la expedición de la factura es esencial recibir el CIF / Tax Id Number en el contrato de participación o de lo contrario las facturas tendrán que ser emitidas con el IVA español.

Devolución de IVA: Todos los expositores extranjeros interesados en solicitar la devolución del Impuesto sobre el Valor Añadido a un no residente del territorio de aplicación del citado impuesto, debe designar obligatoriamente un representante fiscal en España para completar todos los trámites ante el organismo u oficina de las autoridades fiscales, que en España es:

Delegación Especial de la Agencia de Administración Tributaria de Madrid Sección de Regímenes Especiales C/ Guzmán el Bueno, nº 139 28071 Madrid

Tel: (+34) 91 582 67 67 / 91 582 67 39 / 91 582 66 08

Fax: (+34) 91 582 67 57

Si la compañía no tiene un representante fiscal deberá consultar con compañías especialistas u organismos pertinentes de su país de origen (Cámara de comercio, autoridades fiscales, etc.).

Art. 8 – Notificación de asignación de espacio

El criterio de asignación de espacio será el siguiente:

Modelo de participación contratado: Siendo asignado en el siguiente orden: 1. Global Partner, 2. Event Partner, 3. Exhibitor L Premium Area, 4. Exhibitor M Premium Area, 5. Exhibitor S Premium Area, 6. Exhibitor M Business Area, 7. Exhibitor S Business Area, 8. Newcomer Start-up 12m², 9. Newcomer Start-up 6m²

2. Antigüedad como expositor

3. Fecha de recepción contrato de participación.

A igualdad de condiciones en los criterios 1, 2 y 3, el orden de prioridad en la adjudicación vendrá dado por el expositor que haya contratado un stand u opciones de patrocinio adicionales con el Organizador. El equipo directivo de B:DS informará por email a los expositores del inicio y del desarrollo de la adjudicación de espacios. El Organizador no será responsable si el email no es recibido por el Expositor. El Organizador podrá asignar un espacio con diferentes medidas y posición dependiendo de los sectores de exposición previstos o la distribución general de espacios definitiva.

La asignación de un espacio en una edición previa no comportará ningún derecho de obtener el mismo espacio y ubicación para las siguientes ediciones.

El expositor está obligado a respetar el tamaño del espacio asignado. Ninguna acción comercial podrá tener lugar más allá del perímetro del espacio expositivo asignado con el fin de evitar la interferencia con la actividad de otros stands y expositores. Tampoco se podrán utilizar los pasillos ni zonas comunes. El Organizador se reserva el derecho a modificar la ubicación del espacio, incluso si ya está asignada, o para cambiar las medidas, si esto fuera necesario debido a razones técnicas y/o organizativas y no implicará ningún tipo de reembolso por daños o interés para el Expositor. El intercambio, transferencia o venta del espacio contratado por el expositor a un tercero queda expresamente prohibida. Véase el artículo 4.2 en relación con tarifa de co-expositores como la única opción para compartir el espacio expositivo con otras empresas.

Art. 9 – Montaje y desmontaje

9.1 Montaje y desmontaje:

Montaje: del 7 al 9 de abril de 8.00 a 20.00 h.

Desmontaje:

11 de septiembre de *19.30 a 20.00 h.

12 de septiembre de 8.00 a 20.00 h.

El Organizador se reserva el derecho de modificar los horarios de apertura y las fechas del evento a su entera discreción.

Rogamos leer detenidamente toda la información facilitada, así mismo, es muy importante trasladar a todo el equipo la normativa y equipación necesaria durante el montaje y desmontaje. Según normativa de seguridad del recinto todos los montadores y personal que trabajen durante el montaje y desmontaje deberán ir equipados con los correspondientes equipos de seguridad y protección personal que se indique en cada momento por el recinto, tales como: casco de seguridad, chaleco reflectante, calzado de seguridad. Nadie estará autorizado a acceder al recinto sin la equipación adecuada. Estas normativas se aplicarán a montadores, Organización, proveedores y cualquier otra persona. Estas medidas serán de obligado cumplimiento durante el siguiente periodo:

Montaje: 7 al 9 de abril de 8.00 a 20.00 h.

Desmontaje:

11 de abril de 19.30 a 20.00 h.

12 de abril de 8.00 a 20.00 h.

No se permitirá el acceso a los pabellones de ninguna persona que no lleve el equipamiento descrito en el párrafo anterior. Esto aplica a montadores, personal de Organización, expositores, proveedores y cualquier persona que tenga que atravesar, permanecer o trabajar en los pabellones durante los períodos y los horarios de montaje y desmontaje. Este equipamiento es el mínimo requerido, lo que no excl

9.1.1.3 Accesos a los pabellones

Los accesos a los pabellones, así como las zonas de carga y de espera, serán definidos en cada caso según las características del salón, facilitándose las indicaciones adecuadas mediante planos detallados del recinto feria. Durante los días de montaje y desmontaje, Fira de Barcelona se reserva la potestad de permitir o restringir la entrada de vehículos de los expositores para efectuar la descarga o carga de mercancías (en función del material presente en el vehículo a descargar), así como de permitir o restringir la entrada de vehículos de los expositores en el stand para su retirada.

No se permitirá el acceso de vehículos particulares en el recinto durante los días de montaje y desmontaje.

9.1.1.4 Proceso de desmontaje

El período de desmontaje se ajustará a las fechas indicadas en el calendario feria. Este período estará dividido entre las actividades de desmontaje de stands y la salida de mercancías. Asimismo, se podrán establecer diferentes períodos de desmontaje para distintos pabellones en función de las características de la exposición, siempre y cuando se respete el calendario feria. Los expositores que tengan stands al aire libre y, en particular, los situados en las avenidas y plazas del recinto feria, deberán desmontar sus instalaciones antes de las 48 horas siguientes a la clausura del certamen en el que hubiesen participado. El desmontaje y la salida de mercancías se deberá finalizar antes de concluir el período de desmontaje. Fira de Barcelona se reserva el derecho a desmontar un stand o mover la mercancía existente en el mismo si se superase dicha fecha final, cargándose los costes asociados al propio cliente. Fira de Barcelona no responderá de los daños que puedan sufrir dichos materiales y mercancías. Fira de Barcelona se reserva el derecho de modificar los períodos y horarios de desmontaje en el supuesto de considerarse necesario.

9.1.1.5 Acceso al recinto para actividades de carga y descarga

Fira de Barcelona señalará en cada caso las directrices para regular la entrada de vehículos en el recinto feria y en los palacios. Asimismo se limitará su tiempo de admisión antes, durante y después de cada certamen o celebrar en los recintos feriales.

Importante: Queda totalmente prohibida la pernocta de vehículos en el interior del recinto feria más allá del horario establecido en cada salón. En el interior del recinto deberá respetarse en todo momento el Reglamento de circulación, así como la señalización vial existente y las limitaciones de velocidad.

Queda prohibido aparcar en zonas de influencia de las salidas de emergencia, así como en aquellos accesos que puedan estar reservados a servicios de emergencia.

9.1.1.6 Entrada y salida de objetos y mercancías

Toda mercancía dirigida a Fira de Barcelona deberá ser perfectamente identificada (recinto, pabellón, n.º de stand y empresa expositora) y deberá ser recibida por el propio cliente. La llegada de mercancías a los pabellones que componen el recinto feria debe ser coordinada para que las personas autorizadas por el cliente reciban el material en el lugar de descarga. Bajo ninguna circunstancia Fira de Barcelona se hará cargo de la recepción de dichas mercancías. La responsabilidad de los materiales de exposición corresponde única y exclusivamente al cliente y montador autorizado.

9.1.1.7 Servicio de embalajes vacíos

El recinto dispone de un servicio exclusivo de custodia de embalajes que incluye la retirada, custodia y entrega en el stand del material de embalaje. Los pabellones de exposición y el recinto feria deberán quedar libres de embalajes 24 horas antes de la celebración del evento. En caso contrario Fira de Barcelona podrá ordenar su evacuación, siendo a cargo del cliente los gastos que ello genere. Los embalajes serán recogidos una vez el cliente los haya identificado con la etiqueta pertinente que habrá sido suministrada anteriormente por el proveedor oficial. Para poder obtener etiquetas, es necesario haber firmado previamente un contrato de embalajes (o materiales) con el proveedor oficial. Todos los materiales que no estén debidamente identificados con su etiqueta correspondiente de embalajes, podrán ser considerados residuos y retirados por la empresa de limpieza el último día de montaje. La devolución de embalajes empieza una vez finalizado el evento. Generalmente una hora después de la hora oficial de finalización para poder desalojar los pabellones (sujeto a modificación si las condiciones lo requieren). El retorno de embalajes y materiales es prioritario y, de manera general, mientras se produce no se llevarán a cabo otros servicios logísticos. Se garantiza el retorno del 100% de los materiales durante el último día de celebración, y antes del día siguiente en el que empieza el desmontaje oficial. Fira de Barcelona no asume ninguna responsabilidad por el material de embalaje no retirado a su debido tiempo. No está permitido almacenar en el stand contenedores, materiales de embalaje o cualquier material inflamable.

9.1.1.8 Seguridad aduanera

Todos los productos procedentes de países no comunitarios deben pasar los trámites aduaneros. En los recintos de Fira de Barcelona opera la aduana con código "0851 - Feria de Muestras", vinculada a la Dependencia Provincial de Aduanas y IIEE de Barcelona. Desde el mes de enero del año 2017, todos los trámites aduaneros se realizan por vía telemática bajo el control de la Aduana Principal de Barcelona. Las horas de atención al público son de 08:30 h a 14:00 h, en las propias oficinas de la Aduana Principal en Passeig de Josep Carner, 27.

Información relevante: Los materiales y mercancías procedentes de países no comunitarios, sin despachar a libre práctica, remitidos al recinto feria, deberán ir documentados formalmente con Tránsito Comunitario (T.I.), Tránsito Interior expedido por otra aduana comunitaria o bien con Carnet A.T.A. (según el Código Aduanero Reglamento nº UE952/2013).

Los tránsitos llegados al recinto feria 0851 deberán ser ultimados por el agente de aduanas representante del expositor, generando la correspondiente declaración sumaria. Sobre la declaración sumaria se presentará la D.U.A. de Importación Temporal dentro de las 24 horas tras la llegada de las mercancías al recinto. Cuando con carácter excepcional se admita una Importación Temporal presentada fuera del plazo de las 24 horas, el Servicio de Intervención impondrá sanción tributaria por incumplimiento del mismo.

Si por el tipo o clase de mercancías remitidas estas se hallaran incluidas y sujetas al control de Sanidad,

Sanidad Veterinaria, SOIVRE o Fitosanitaria, las mismas se ajustarán en todo momento a lo establecido por la legislación vigente, efectuándose con carácter previo a la exposición de las mismas. En los embalajes se hará constar, de forma visible, el nombre del certamen en el que se expone, seguido de Fira de Barcelona. También deberá indicarse el nombre de la empresa expositora, el recinto feria (Gran Vía), el número del pabellón de exposición y el número del stand. Una vez finalizado el certamen y antes de la salida de mercancías, el expositor deberá presentar ante la aduana un escrito en el que declare las muestras, folletos y artículos publicitarios repartidos que procedan de países no comunitarios y los que todavía obren en su poder. La reexpedición de materiales y mercancías, una vez finalizado el certamen, se realizará a través de esta aduana 0851. Si el expositor decide su importación definitiva y dispone para ello de la documentación necesaria para tal fin, esta aduana 0851 dispondrá el despacho de las mismas. La falta de mercancías documentadas en Tránsito de Salida (T.I.), Carnet A.T.A. o D.U.A. de Importación Temporal, dará lugar a la incoación de Acta de Recinto para la exigencia de los derechos e impuestos correspondientes. De igual modo, la salida de mercancías sin cancelación de la Importación Temporal dará lugar a incoación de Acta para ingreso de los derechos e impuestos correspondientes y la sanción correspondiente. La Zona de Aduanas del recinto de Fira de Barcelona despachará las mercancías tanto a la entrada como a la salida, pero no tiene previsto su almacenamiento dado el elevado volumen de operaciones que se realizan. Por lo tanto, una vez finalizado el período de desmontaje según lo establecido en las normas particulares de cada certamen, el expositor trasladará las mercancías a un depósito o a una zona franca, con gastos a su cargo. Para consultas adicionales sobre aduanas y solicitudes de despacho, les recomendamos contacten con Resa Expo Logistics (proveedor oficial de Fira de Barcelona); operations@resaexpo.com Tel: +34 93 233 47 42.

9.2 Derechos de montaje:

No se aplica non de montaje para stands de diseño en Fira de Barcelona.

9.3. Electricidad y consumo eléctrico: (según tarifas vigentes 2025)

El expositor que realice el montaje de su stand de diseño libre deberá abonar según tarifa publicada por Fira de Barcelona para 2025 durante celebración del evento y los períodos de entrada y salida de mercancías. Los stands contratados al Organizador incluidos en los packs de participación ya llevan incluidos en su coste el consumo eléctrico.

9.3.1. Suministro eléctrico:

Toda la energía eléctrica de alimentación a los stands será suministrada por Fira de Barcelona, siendo las características del suministro 400 V entre fases y 230 Ventre fases y neutro. No competen a Fira de Barcelona los suministros que pudieran ser necesarios en corriente continua o en cualquier otra condición de estabilidad y continuidad distinta a la del suministro general, siendo éstos, en todo caso, por cuenta del instalador o usuario del stand y requiriendo previa autorización de la Dirección Técnica y de Mantenimiento de Fira de Barcelona. Fira de Barcelona podrá, a su discreción, limitar la potencia de suministro cuando pueda tener incidencia negativa en otros usuarios o por razones de sobrecarga o seguridad de sus propias líneas e instalaciones. Los usuarios de los stands e instalaciones están obligados a mantener un factor de potencia cos φ comprendido entre 0,95 y 1. En caso de que los equipos consumidores de electricidad instalados requieran algún tipo de precaución en los procesos de apagado o sean sensibles a posibles cortes en el suministro eléctrico, se recomienda la instalación por parte del instalador de los equipos, de elementos que eviten este riesgo frente a la posibilidad de falta de suministro eléctrico, como pueden ser sistemas de alimentación ininterrumpida (S.A.I.).

Al depender el suministro eléctrico del Recinto de Montjuïc de la compañía Eléctrica proveedora del servicio, Fira de Barcelona no se hace responsable de las anomalías ajenas a esta, tanto por falta de suministro como por la calidad del mismo (variaciones de frecuencia, variaciones de tensión, transitorios, picos, huecos, interrupciones cortas, micro-cortes, etc.).

9.3.2. Legalización de la instalación

Todas las instalaciones deberán realizarse conforme a los requisitos exigidos por el Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión (REBT) y sus instrucciones técnicas complementarias por un electricista oficialmente autorizado por el Departamento de Industria de la Generalitat de Catalunya, cumplimentando el correspondiente boletín de instalación eléctrica (certificado oficial). Los electricistas procedentes de países de la UE que no posean la licencia de electricista catalana oficial deberán registrarse obligatoriamente en cualquiera de sus oficinas. A continuación, deberá registrarse también ante una EIC (Entidad de Inspección y Control). Los electricistas no pertenecientes a la UE deberán encargar los cuadros de distribución eléctrica directamente a Fira de Barcelona. Si no se encargan los cuadros de distribución eléctrica a través de Fira de Barcelona, el constructor del stand o el cliente en su caso, deberá encargar este servicio a un electricista certificado oficialmente en Cataluña o a un electricista certificado oficialmente en Cataluña o a un electricista europeo que tenga experiencia previa en la realización del procedimiento anteriormente mencionado.

Los electricistas procedentes de países de la UE que no posean la licencia de electricista catalana oficial deberán registrarse obligatoriamente en cualquiera de sus oficinas. A continuación, deberá registrarse también ante una EIC (Entidad de Inspección y Control). Los electricistas no pertenecientes a la UE deberán encargar los cuadros de distribución eléctrica directamente a Fira de Barcelona. Si no se encargan los cuadros de distribución eléctrica a través de Fira de Barcelona, el constructor del stand o el cliente en su caso, deberá encargar este servicio a un electricista certificado oficialmente en Cataluña o a un electricista europeo que tenga experiencia previa en la realización del procedimiento anteriormente mencionado.

Todos aquellos clientes que no encarguen un cuadro de distribución de stand eléctrica a Fira de Barcelona deberán cumplimentar el formulario de solicitud de energía eléctrica para contar con suministro de electricidad en el stand. El consumo eléctrico se facturará antes del evento y Fira de Barcelona deberá haber recibido el pago para que pueda obtenerse la aprobación de la instalación y disponer de electricidad en el stand. Las conexiones eléctricas en el recinto de la Gran Vía se realizan utilizando conectores trifásicos CEEPLUG 3P+N+T 6h.

Para la legalización de la instalación eléctrica, se deberá entregar al servicio de industria de Fira de Barcelona (presente en las oficinas de Atención al Cliente), la documentación de la instalación, debidamente

certificada por un instalador eléctrico autorizado por la Generalitat de Catalunya y aportando la documentación necesaria: Los stands con hasta 50 kW requerirán una memoria de diseño técnico en la que deberá incluirse la siguiente documentación:

- Boletín de instalación eléctrica.
- Esquema eléctrico con cálculos.
- Los stands con más de 50 kW deberán ser legalizados mediante un proyecto técnico elaborado por un ingeniero colegiado. Esto significa:
- Un proyecto sellado por el Colegio de Ingenieros de Cataluña.
- Certificado sellado de compleción de los trabajos.
- Boletín de instalación eléctrica.

Todas las instalaciones que se alimenten mediante grupo electrógeno deberán legalizarse en el caso de que dicho grupo supere los 10 Kva. Los costes de legalización, realización del proyecto y documentación necesaria correrán siempre a cargo del cliente. Fira de Barcelona podrá proporcionar el servicio de realización de proyectos si así lo requiere el cliente. Siempre se deberá tener en cuenta que la distribución eléctrica dentro de un stand deberá ser legalizada por un único titular, siendo la legalización independiente para cada stand. En el caso de islas de stands para varios clientes, se deberá legalizar individualmente cada uno de los stands según la ley de seguridad industrial de 12/2008 del 31 de julio.

9.3.3. Conexión eléctrica a arquetas o cajas expositoras

La activación del suministro eléctrico en los pabellones se realizará exclusivamente por el personal de Fira de Barcelona, y se llevará a cabo una vez las instalaciones eléctricas del stand hayan sido aprobadas y autorizadas por el Servicio de Industria correspondiente, presente en la oficina de Atención al Cliente de Fira de Barcelona. En el recinto de Gran Vía, las conexiones hasta 63 A se realizarán mediante una forma CEEPLUG 3P+N+T 6h con la intensidad adecuada (16, 32 y 63 A, trifásico). La conexión física a la toma deberá ser realizada por el instalador eléctrico del stand, quien anotará el número de la base eléctrica utilizada. Para consumos superiores a 63 A, se conectará el cuadro del stand directamente a la acometida que instalará Fira de Barcelona y deberá utilizarse el sistema de distribución TN-C.

9.3.4. Suministro eléctrico mediante acometidas

Cuando el suministro eléctrico sea superior a la potencia de la caja expositora, se hayan agotado los puntos de conexión disponibles o se requiera un suministro eléctrico en zonas sin servicio, se deberá instalar una acometida eléctrica conectada a las instalaciones fijas de Fira de Barcelona. Esta acometida consiste en una manguera de cableado y un interruptor de entrega al cliente. En ocasiones este último interruptor puede omitirse al hacerse la entrega en un cuadro del cliente. Esta instalación la ejecutará el personal técnico de Fira de Barcelona. En estos casos y a todos los efectos se considerará como punto de inicio de la instalación eléctrica del stand el punto donde acaba la acometida eléctrica instalada por Fira de Barcelona. Cuando haya necesidad de instalar una acometida eléctrica, esta deberá solicitar al departamento de ventas de servicios de Fira de Barcelona y deberá utilizarse el sistema de distribución TN-C. El coste asociado a la instalación de una acometida será asumido por el cliente que requiere el servicio.

9.3.5. Distribución eléctrica de los stands

Deberá cumplirse con los siguientes requisitos:

- El cuadro principal de distribución eléctrica del stand debe incorporar un disyuntor principal provisto de protección térmica y magnética.
- No se permite el uso de fusibles.
- El disyuntor principal debe ajustarse a la potencia solicitada a Fira de Barcelona.

Todos los circuitos de iluminación y las salidas de menos de 32 A deben estar protegidos por un dispositivo de protección de corriente diferencial residual de 30 mA. Asimismo, todos los equipos eléctricos accesibles al público deberán también estar protegidos mediante dispositivo de protección de corriente diferencial-residual de 30 mA.

Todos los circuitos deben estar protegidos contra sobre-corrientes con corte omnipolar (fase-neutra) en su origen.

- Todos los cuadros de distribución deben poder abrirse únicamente utilizando una herramienta.
- En áreas a cubierto, los cuadros de distribución deben tener un nivel de protección mínimo de IP 4X, y en áreas al aire libre el grado de protección será IP 45.
- Los cuadros de distribución de los stands deben estar debidamente fijados a la estructura a una altura de entre 1 m y 1,80 m y deben ser accesibles.
- No se aceptarán cuadros eléctricos que no cumplan las condiciones establecidas en el Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión (REBT), según la instrucción técnica.

9.3.6. Cuadro de 24 horas o de permanencia

Cuando los cuadros de distribución y sus conexiones eléctricas requieran de suministro durante las 24 horas, deberán ser independientes de los cuadros de distribución diurnos y deberán contratarse a Fira de Barcelona con indicación expresa de horario para 24 horas. Asimismo, deberán ser legalizados ante el Servicio de Industria indicando claramente que su utilización será de 24 horas. La instalación que se deseé conectar a 24 horas deberá llegar hasta la caja de permanencia que esté disponible para su conexión.

Cuadros que previamente hayan sido contratados como de uso diurno no podrán ampliarse a 24 horas, teniendo en dicho caso que contratar el cliente un nuevo cuadro de permanencia (24 horas). Durante el período de montaje se podrán producir cortes de suministro de corta duración generado por la conexión de los cuadros de otros clientes que comparten caja expositora.

En el caso de que algún cliente detecte durante la celebración del evento la necesidad de modificar su potencia contratada o añadir otro cuadro podrá gestionarlo en el departamento de ventas de servicios de Fira de Barcelona (www.servifira.com) pero esta modificación no se realizará hasta que Fira de Barcelona lo considere oportuno para evitar afectar a otros clientes.

9.3.7. Desconexión eléctrica

Fira de Barcelona una vez finalizado el evento establecerá un horario a partir del cual el servicio eléctrico procederá a la desconexión de los circuitos eléctricos. Este horario será de aplicación tanto para los cuadros diurnos (durante el evento) como para los de 24 horas (una vez finalizado el evento). En caso de requerir suministro eléctrico pasado este horario se podrán utilizar los cuadros provisionales instalados en el Palacio. Es responsabilidad de la empresa que realiza el desmontaje la comprobación, de manera previa al inicio de los trabajos, de la no existencia de tensión en toda la zona de trabajo de su stand.

9.3.8. Condiciones generales de instalación y contratación de suministro eléctrico

En caso de contratación a través del departamento de ventas de Fira de Barcelona (www.servifira.com):

- Todos los servicios se suministran en régimen de alquiler.
- Los clientes que contratan los cuadros eléctricos en Servifira delegan en Fira de Barcelona la gestión de su instalación.
- Dentro del importe de los cuadros eléctricos, está incluido el consumo eléctrico y las tasas correspondientes.
- Los precios de alquiler de cuadros eléctricos de celebración incluyen la legalización de los mismos pero no el proyecto eléctrico en el caso de ser igual o superior a 50 KW en el stand.
- Las tarifas del consumo eléctrico están expuestas a posibles variaciones oficiales que pudieran producirse.
- En cualquier caso, únicamente se garantiza el suministro de los productos y servicios que se hayan contratado con una antelación de dos semanas al inicio del montaje. Fira de Barcelona no tramitará ningún pedido que no haya sido previamente pagado.
- Fira de Barcelona no se hace responsable de la interrupción del suministro eléctrico, provocada por causas ajenas a la misma.

En caso de instalación eléctrica propia del cliente (no contratación a Fira de Barcelona):

El cliente deberá abonar el importe del consumo eléctrico y las tasas correspondientes a través del departamento de ventas de Fira de Barcelona (www.servifira.com). El importe del consumo eléctrico derivado de los cuadros de celebración será facturado según las tarifas y por la totalidad de la potencia solicitada (potencia del stand + potencia extra). Las tarifas del consumo eléctrico están expuestas a posibles variaciones oficiales que pudieran producirse. Fira de Barcelona no se hace responsable de la interrupción del suministro eléctrico provocada por causas ajenas a sí misma.

9.4. Agua y desagüe

En los Pabellones existen tomas de agua y desagüe, el paso de rosca de la instalación existente es de 1/2" y el conducto de desagüe es de 40 mm. La conexión de la instalación de agua y desagüe del stand a la instalación fija de Fira de Barcelona será ejecutado por personal técnico de Fira de Barcelona, no obstante la disponibilidad de servicio de agua y desagüe debe ser consultada previamente.

La presión de agua en las conducciones de distribución de Fira de Barcelona es la suministrada por la compañía general de agua, siendo esta de cuatro (4) bar. Para los aparatos que necesiten una presión constante, se recomienda utilizar reguladores y en su caso, dispositivos que aumenten la presión. Fira de Barcelona instalará una manguera desde la conexión en la arqueta de servicio hasta el punto indicado por el cliente para la conexión a la instalación de su stand. Al final de la manguera se instalará siempre una llave de paso. Es responsabilidad del cliente la red de agua a partir del

· Certificado de instalación CON proyecto, para aquellas instalaciones con un sumatorio de Pms x V > 25.000.

En caso de utilización de compresores de gasolina, gasoil o cualquier otro combustible, estos deberán situarse siempre fuera del pabellón del recinto feria.

9.6. Retirada de residuos y materiales de montaje y exposición

En aplicación de la legislación vigente sobre residuos urbanos, todos los Expositores, así como las empresas, contratadas y/o subcontratadas para realizar el montaje y/o desmontaje de stands, están obligados a montar, desmontar y retirar los materiales de montaje decoración y exposición utilizadas, en los períodos de tiempo establecidos para ello. Transcurridos los plazos establecidos para la salida de mercancía y material de decoración como los establecidos específicamente para el desmontaje de stand, todos los materiales que aún permanezcan en las zonas de exposición del pabellón serán considerados materiales de desecho y serán retirados por Fira de Barcelona, perdiendo el Expositor todo derecho a reclamar por pérdidas o daños en los mismos siendo por cuenta del Expositor los gastos relativos a su retirada, que serán facturados por el organizador. En el caso de no desmontar el stand en el plazo establecido, el Expositor abonará al organizador el coste de realización de este servicio en función de los trabajos a realizar.

Fira de Barcelona dispone de un servicio integral de limpieza y gestión de residuos. Dicho servicio puede ser contratado a través del departamento de ventas de servicios de Fira de Barcelona (www.servifira.com).

9.7. Limpieza de Stands

En los stand packs contratados a la organización el servicio de limpieza pre-inauguración está incluido. En caso de querer solicitar servicios adicionales de limpieza (aspirado, fregado, limpieza de cristales y de superficies verticales, etc.) estos se contratarán a través del departamento de ventas de Fira de Barcelona (www.servifira.com). Esta limpieza se realizará en horario nocturno para minimizar el impacto del servicio durante el horario de celebración. El cliente que decide usar un servicio de limpieza externo a Fira de Barcelona, deberá acreditar debidamente a su personal, deberá realizar el servicio dentro del horario establecido de expositor y las necesidades de conexión eléctrica deberán ser satisfechas por la propia instalación del stand. Para aquellos stands que no realicen un adecuado servicio de limpieza, el organizador se reserva el derecho a realizarlo ella misma a cargo del cliente.

Art. 10 – Normas construcción de stands

Los Expositores con algún saldo pendiente sobre su participación no podrán iniciar el montaje de sus stands. Los defectos o deficiencias descubiertas cuando el expositor tome posesión del espacio de exposición deberán ser notificados en el mostrador de Atención al Expositor de la dirección del evento. Con el fin de acceder al recinto feria, los expositores deben seguir las instrucciones dadas en el Exhibitor Hub - Manual de Operaciones que confiere todos los detalles con respecto a las necesidades operativas para la construcción de stands. El expositor será responsable de todos los costes derivados del montaje y deberá seguir las Condiciones Generales de participación del evento y las Normas Generales de Participación indicadas por Fira de Barcelona. Asimismo, deberá presentar de antemano a la oficina técnica del Organizador su proyecto de diseño de stand para su aprobación. El expositor se compromete a montar y equipar toda la superficie expositiva asignada con sus productos y/o servicios durante toda la duración del evento. Todos los productos expuestos deben estar colocados de tal manera que no se consideren ofensivos o puedan ser peligrosos u obstaculicen el acceso a las áreas de exposición.

El Organizador se reserva el derecho de modificar los períodos y horarios de montaje si lo considera necesario.

La decoración interior de los stands será una responsabilidad de cada expositor, según su propio criterio y conveniencia.

Los stands y su equipamiento incluidos en los paquetes de participación ofrecidos por el Organizador son en régimen de alquiler y deben devolverse en igualdad a la forma en que fueron entregados, no pudiendo en ningún caso ser perforados, pintados o dañados de alguna forma. Los daños originados por el tratamiento inadecuado serán a cargo del expositor.

Está prohibido afectar en modo alguno las instalaciones del pabellón, no permitiéndose pintar, perforar o fijar tornillos en los elementos estructurales del pabellón para colgar letreros, imágenes, etc. en techo, paredes o columnas. Todos los elementos decorativos tendrán que ser instalados en soportes montados por el expositor.

10.1 Normas de montaje

10.1.1 Altura de las construcciones

Todas las paredes colindantes con stands vecinos deben tener un máximo de 3,00 m de altura y con una distancia de 1,00 m de ella, todos los elementos decorativos pueden tener una altura máxima de 5,00 m. Las estructuras colindantes con stands vecinos no podrán rotularse en la cara que dé al stand vecino exceptuando si está retirada un mínimo de 2,00 m del perímetro de ese lado. No está permitido el cierre total de una pared perimetral ya que tiene que ser abierto y accesible, al menos, en el 25% de la misma. Sólo se permitirá cerrar el 100% de los muros perimetrales si no superan 1,25 m de altura. En el caso de los muros perimetrales con una altura superior a ese límite de 1,25 m frente a los pasillos de uso común, tiene que haber una distancia mínima de 1,50 m entre la pared y el pasillo. Las señalizaciones, banderas y focos no podrán sobresalir más de 50 cm del espacio adjudicado, y a partir de una altura mínima de 2,50 m, ni sobrepasar la altura máxima que figura en las presentes Normas de construcción de stands. Los focos deberán estar dirigidos hacia el interior del stand.

Se permitirá cubrir los pilares dentro de la superficie de exposición hasta una altura máxima de 5 m. Las tarimas de altura igual o superior a 19 mm deberán tener, mínimo, una rampa de acceso para sillas de ruedas de 1,20 m de ancho o superior. Ante cualquier duda respecto a la normativa de construcción de stands anterior deberá consultarse con la Oficina Técnica del evento.

Quedan excluidos de la presente obligación los stands situados en la zona de conexión entre los pabellones

4-6 y 5-7 del recinto de Gran Vía, en los cuales la altura máxima del pabellón es de 5,5 metros, siendo la altura máxima permitida para la construcción de 4 metros. En esta zona deberá asegurarse adicionalmente que el recorrido de las cortinas deflectoras de humos, que en su despliegue alcanzan la cota de 2,70 m de altura respecto al suelo, queda libre de interferencias. Asimismo, queda limitada la altura de construcción a 4 metros en los pabellones 2 y 3 de Gran Vía, en la zona bajo la pasarela de conexión del recinto.

10.2. Aprobación proyectos de construcción y decoración stands diseño libre

Todos los stands de diseño libre deberán presentar sus proyectos de construcción de stands y ser enviados a la Oficina Técnica del evento antes del 28 de marzo de 2025.

El proyecto deberá presentarse completo con planta, alzados y perspectivas acotadas por email a la oficina técnica del Organizador: info.validacionproyecto@grupomarca.com

La obligación de presentar el proyecto de construcción de stand no aplica a los Expositores que tienen incluido su stand dentro del modelo de participación contratado o hayan solicitado su proyecto de diseño a través de nuestro Partner oficial de montaje.

El Organizador a través de su Oficina técnica dará feedback sobre el proyecto presentado aprobándolo o solicitando cuantas modificaciones sean oportunas hasta que cumpla las normas vigentes indicadas por el evento.

Una vez el proyecto haya sido aprobado, el Expositor deberá responsabilizarse del montaje de su stand incluyendo suelo y paredes perimetrales. La parte superior del stand, así como las paredes traseras o colindantes con otros stands deberán tener un acabado esmerado y profesional.

Debe garantizarse el acceso a todos los suministros y elementos de seguridad, incluso en el caso de moqueta o tarima.

La no recepción de la documentación comportará no poder iniciar el montaje del stand.

En el caso de stands o islas a ambos lados de un pasillo por parte de una misma empresa expositora o grupo de empresas, no se permitirá la unión de dichos stands a través de moqueta de un mismo color, tarima, iluminación, estructuras aéreas o similares.

10.3. Stands doble piso y estructuras sobre elevadas

Todas las empresas que opten por realizar una doble planta o elementos estructurales sobre elevados de 0,50 m o más, que vayan a soportar cargas o personas en su espacio, deberán cumplir íntegramente las condiciones anteriores y, además, deberán presentar un certificado o un proyecto con su dirección de obra correspondiente y firmado por un técnico competente. Esta documentación deberá estar visada por el colegio correspondiente. En el certificado o proyecto deberán especificarse las dimensiones, la carga de uso y el aforo, siendo responsabilidad exclusiva del Expositor el cumplimiento de los límites establecidos en el mismo. La construcción de doble piso únicamente estará permitida para stands con un mínimo de 100 m² de superficie y no podrá superar el 50% de la superficie total.

10.4. Seguridad del stand

Las estructuras del stand, así como cualquiera de los elementos utilizados en su decoración, deberán tener la rigidez y estabilidad necesarias para que no suponga ningún riesgo ni para las personas ni los bienes. En el apartado de escaleras, barandillas y protección en cambios de nivel se diseñarán según la normativa vigente y, en concreto, de acuerdo con las disposiciones establecidas en el Código Técnico de la Edificación (a partir de ahora CTE) y cumpliendo los siguientes criterios:

Los cambios de nivel a una altura sobre el suelo superior a (50) cincuenta centímetros y los resaltos del pavimento estarán protegidos por un peto o barandilla de noventa y cinco (95) centímetros de altura. Con los mismos criterios se protegerán los perímetros, huecos y voladizos en segundos plantas accesibles a personas. Los desniveles inferiores o igual a cincuenta (50) centímetros han de señalizarse mediante diferenciación táctil y visual. La diferenciación táctil deberá estar a una distancia de 25 cm del límite de desnivel. El Expositor es el responsable de la seguridad estructural del stand. Fira de Barcelona podrá pedir por escrito pruebas de la misma si lo considera necesario.

10.5. Disposiciones Generales respecto a infraestructura del recinto

Todas las arquetas de conexiones situadas en los pavimentos de los pabellones, deberán estar registrables y ser de fácil acceso en todo momento. El diseño del stand nunca podrá obstaculizar el acceso a ninguna arqueta. A tal objeto, Fira de Barcelona queda facultada para obligar al cumplimiento del presente requerimiento.

El revestimiento de los espacios de exhibición, tanto en el interior de pabellones como en las zonas exteriores, podrá hacerse únicamente mediante colocación de tarima o moqueta, que deberán ser retiradas por el cliente al clausurarse el evento. Asimismo, las traseras de las paredes que conforman el stand deberán tener una terminación decorativa.

No está permitido agujerear, atornillar ni clavar en las paredes, techos, suelos o columnas de los pabellones. No está permitida la realización de zanjas, anclajes u otras modificaciones de construcción en el interior de los pabellones ni en las zonas exteriores del recinto.

Los espacios de exhibición, tanto interiores como exteriores, no deben recubrirse con pintura ni con cola. No está permitido colocar mortero en el suelo sin la interposición de un elemento protector autorizado por Fira de Barcelona, como tampoco clavar utilizando herramientas de percusión, ni pintar utilizando pistolas pulverizadoras.

Cualquier posible daño causado por los clientes o sus delegados en el recinto feria a paredes, instalaciones u otra infraestructura de Fira de Barcelona, será reparado por Fira de Barcelona con cargo al propio cliente. No podrá utilizarse los anclajes publicitarios o informativos propios de los pabellones que son de uso exclusivo de Fira de Barcelona.

Por motivos de seguridad, de salud y medioambientales, las herramientas que generan polvo, como las sierras de todo tipo, no deben utilizarse en el interior de los pabellones de Fira de Barcelona, a menos que estén equipadas con bolsas de retención de polvo o equipos de aspiración diseñados para esta finalidad.

Art. 11 – Movimiento equipos

El movimiento de equipos y material está permitido mientras no constituya un peligro o molestia. No obstante, toda la maquinaria debe cumplir con la normativa vigente y se deberán tomar todas las precauciones necesarias para prever accidentes, malas olores, ruidos y emisiones de cualquier tipo.

Los Expositores deberán cumplir a su cargo con las normativas y leyes, así como obtener los permisos correspondientes por parte de las autoridades competentes.

Art. 12 – Acceso al evento y pases

12.1 Pases de visitante:

El acceso a los pabellones y zonas del evento únicamente estará permitido a profesionales del sector mediante las siguientes formas:

Registrándose online:

Mediante invitación gratuita por parte de un Expositor (Partner, Exhibitor o Newcomer)

Pagando la tarifa correspondiente al tipo de pase seleccionado.

Registrándose onsite: En los mostradores habilitados para ello en la entrada del recinto.

Los Expositores tienen a su disposición un número determinado de invitaciones electrónicas dependiendo del modelo de participación contratado tal y como queda indicado en el Participation Kit del evento.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento Europeo de Protección de Datos Personales 679/2016 de 27 de abril, todos los datos personales voluntariamente proporcionados por los visitantes podrán ser utilizados para actividades informativas o promocionales realizadas por NEBEXT y Fira de Barcelona.

Asimismo, NEBEXT y Fira de Barcelona podrán ceder sus datos a los expositores o patrocinadores permitiéndoles contactar para ofrecerles sus productos y servicios que puedan resultar de su interés relacionados con los salones profesionales organizados por NEBEXT y Fira de Barcelona.

El Organizador se reserva el derecho de modificar las tarifas para los diferentes tipos de pase para acceder al evento a su criterio.

12.2. Pases de expositor y pases para montaje y desmontaje:

Cada Expositor tendrá a su disposición un número de pases para celebración dependiendo del modelo de Participación contratado y como queda detallado en el Participation kit. Los pases de Expositor serán personales e intransferibles y deberán ser solicitados y gestionados a través del correspondiente apartado en el Exhibitor Hub.

Para la obtención de los pases de montaje de Fira de Barcelona, deberán realizarse las siguientes acciones:

- Cumplimentar el formulario de la solicitud oficial de Fira de Barcelona. Dicho formulario se activará semanas antes del inicio del montaje y estará disponible tanto en el Exhibitor hub así como se enviará un correo electrónico por parte de la organización para que cada empresa expositora gestione los pases correspondientes para su staff así como sus proveedores de montaje.

(nombre, apellidos, DNI/Pasaporte del solicitante, fecha de nacimiento y datos de la empresa).

- Firmar la hoja informativa oficial de riesgos laborales de Fira de Barcelona.

- Entregar a los trabajadores los pases oficiales de Fira de Barcelona donde deben aparecer obligatoriamente los siguientes campos:

- Nombre y apellidos

- DNI/Pasaporte

12.3. Derechos de admisión:

El Organizador se reserva el derecho de admisión y puede invitar a dejar las instalaciones donde se celebre el evento a cualquier persona cuyo comportamiento no cumpla los más básicos estándares de conducta.

Solicitamos a todos los expositores que utilicen sus invitaciones y pases de manera responsable para garantizar los objetivos profesionales del certamen. Los visitantes menores de 18 años únicamente podrán acceder al evento acompañados por un adulto que esté acreditado como visitante profesional y abonando, en su caso, la entrada correspondiente. Los visitantes no profesionales no tendrán acceso al evento.

Art. 13 – Prevención de riesgos, medidas de higiene y seguridad sanitaria, vigilancia y prevención de incendios

13.1 Información general

Es obligatorio el uso de equipos de seguridad y protección personal que se indiquen en cada momento por el recinto, tales como: casco de seguridad, chaleco reflectante, calzado de seguridad, negándose el acceso al recinto a toda persona que no lo lleve.

Garantizar la seguridad y salud de todas las personas que prestan sus servicios durante el montaje, celebración y desmontaje del evento es uno de los objetivos de la dirección del evento, así como de la Dirección de Fira de Barcelona. Los clientes y empresas montadoras deberán cumplir y hacer cumplir (a sus contratistas y subcontratistas) la legislación vigente en materia de prevención de riesgos laborales aplicable a los trabajos desarrollados en cada caso, tanto en los prestados directamente como en los subcontratados. Las empresas que participen en los trabajos de montaje y desmontaje deben disponer de un sistema de gestión de Prevención de Riesgos Laborales (según lo dispuesto en la Ley de PRL 31/95, art. 30). Este apartado está desarrollado en el ANEXO N° II de Prevención de Riesgos Laborales. Las empresas montadoras contratadas por los clientes y empresas que intervengan en el montaje y desmontaje de stands, deberán comunicar e informar de forma inmediata sobre cualquier accidente o incidente que requiera una actuación por parte de Fira de Barcelona al jefe de servicio del pabellón, al dispensario médico u a otro personal de Fira de Barcelona.

13.2. Orden público y aforos máximos

El Organizador, Expositor, sus contratistas y/o subcontratistas y el personal de ellos dependiente, están obligados a cumplir la legislación vigente en materia de orden público y seguridad ciudadana. Fira de Barcelona, de acuerdo con la legislación vigente, tiene una asignación de ocupantes máximos en cada área, dependiendo del tipo de evento que se realice, la cual el Organizador conoce (consulte con el Organizador en caso necesario).

13.3. Seguridad y vigilancia general

Durante los períodos de montaje, celebración y desmontaje, Fira de Barcelona se encargará de la vigilancia general, así como de la seguridad general y preventiva en cuestiones de orden y seguridad contra incendios o emergencias de cualquier índole. En ningún caso se trata de una seguridad dirigida y enfocada a los bienes objeto de exposición, ni a los bienes particulares de cada cliente. Por consiguiente, Fira de Barcelona no se hace responsable de los bienes particulares que sean propiedad de los clientes o sus empleados. Fira de Barcelona tampoco se responsabilizará del robo o hurto de los materiales y objetos colocados en los stands o en cualquier otro espacio del recinto, ni de los daños que estos puedan sufrir durante los períodos de montaje, celebración y desmontaje.

En el interior de las Áreas ocupadas por el evento, el Organizador establecerá un servicio de vigilancia dirigido al cumplimiento de las responsabilidades descritas en este capítulo. De acuerdo con lo anterior, ni Fira de Barcelona ni el Organizador no se responsabilizan del robo o hurto de los materiales y objetos depositados en cada stand ni de los daños que puedan sufrir los objetos, muestras, efectos personales, materiales de montaje y/o de exposición, antes, durante ni después de la celebración del Acto o del evento, salvo que exista responsabilidad suficientemente probada del personal de Fira de Barcelona o que dichos daños queden incluidos en las coberturas de los Seguros obligatorios, de Responsabilidad Civil y «Multiferial». La vigilancia y seguridad de las pertenencias particulares de cada expositor en su stand es, por tanto, responsabilidad exclusiva de los mismos.

13.4. Contratación de seguridad privada para stands

La vigilancia y seguridad de las pertenencias particulares de cada cliente es responsabilidad exclusiva de cada cliente. No obstante, Fira de Barcelona podrá prestar el apoyo necesario para la resolución o tramitación de la correspondiente denuncia ante las autoridades. En el caso de que un cliente desee disponer de un servicio de vigilancia privada para su stand, puede contratar este servicio a través del departamento de ventas de Fira de Barcelona (www.servifira.com). Si, por el contrario, el cliente desea contratar el servicio de vigilancia con otra empresa de seguridad ajena a Fira de Barcelona, deberá remitir, con un mínimo de 48 horas de antelación, a la dirección de Seguridad y Movilidad de Fira de Barcelona, el formulario de «Vigilancia privada en stands» debidamente cumplimentado, que contiene la normativa y condiciones para la prestación de este servicio.

de Fira de Barcelona se reserva el derecho de solicitar los certificados correspondientes a los materiales utilizados en los stands o en su decoración.

Art. 14 – Registro de marca – Protección de los derechos de propiedad industrial e intelectual

14.1. Registro de marca – Los Expositores deben tener registrados, patentados o licenciados los productos y soluciones expuestos durante el evento. Si el registro de marca está pendiente, el Expositor deberá redactar al Organizador el documento pertinente en el que asume toda la responsabilidad y consecuencias derivadas del uso de la marca y liberando al Organizador y compañías colaboradoras de cualquier reclamación de terceras partes.

14.2. Protección de los derechos de propiedad industrial e intelectual – El Expositor se compromete a lo siguiente: no mostrar ningún producto involucrado en un conflicto de propiedad intelectual en el que el veredicto final falló en contra del Expositor.

No mostrar prototipos y/o objetos con marcas, logotipos, decoraciones a menos que el expositor haya obtenido todos los derechos de propiedad intelectual.

Art. 15 – Listado online expositores y material promocional

El Organizador prepara y distribuye material promocional del evento antes, durante y después del mismo. La participación en el evento comporta la mención del Expositor y Co-Expositores en el catálogo online que contendrá la información comercial indicada en el Contrato de Participación.

Asimismo, el Expositor mediante la firma del contrato de Participación y de las Normas Generales de Participación da su consentimiento para el uso de sus datos por parte del Organizador y declina toda responsabilidad por parte del Organizador en cualquier omisión, error en descripción o tipografía en el listado online y otros elementos promocionales o de señalización. El Organizador se reserva el derecho de rechazar o modificar el contenido de la información proporcionada por el Expositor si lo considera oportuno.

Art. 16 - Workshops y otras actividades de networking

La participación u Organización de workshops u otras actividades de promoción o networking por parte del Organizador en el marco o fuera del evento está reservado exclusivamente a las empresas/organismos e instituciones que son Partners del evento y cuya presencia decide el Organizador en cada caso.

Art. 17 – Catálogo de servicios al Expositor

Una vez se haya adjudicado el espacio definitivo, el expositor podrá contratar servicios adicionales para su participación y que no estén incluidos en el modelo de participación contratado como complementos para su stand, decoración, rigging, limpieza, personal auxiliar, rotulación, etc. Dichos servicios están incluidos en el catálogo online de servicios al Expositor que está ubicado dentro del Exhibitor Hub.

17.1 Normativa para suspender estructuras aéreas (rigging)

El servicio de puntos de anclaje básico (o también llamado rigging) es exclusivo de Fira de Barcelona, prestado a través de su proveedor oficial. Por consiguiente queda totalmente prohibido colgar ningún elemento directamente del techo de los pabellones. Los expositores y montadores de stands deben solicitar los puntos de Rigging según la distribución de los pesos diseñada por su técnico competente. No siempre es posible ubicar puntos de anclaje en todas las zonas de exposición del pabellón, ya que pueden existir restricciones que pueden depender del pabellón y de los puntos ya en uso, así como la capacidad de carga del techo, esta circunstancia puede llevar a la necesidad de tener que realizar una adecuación previa para el rigging (pre-rigging). Esta adecuación puede comportar costes adicionales que irán a cargo del cliente. Cualquier excepción a la normativa descrita deberá ser autorizada previamente por los servicios técnicos de Fira de Barcelona.

17.2. Requisitos básicos

Las estructuras deben diseñarse para resistir las cargas estáticas y dinámicas asociadas con su diseño final, así como contemplar las fases de montaje y desmontaje.

Los principales requisitos para cualquier estructura/elemento colgante son:

- La distancia mínima permitida entre puntos de anclaje es de 1 metro.
- El peso máximo colgante permitido de elementos de rigging es de 15 kg/m², calculado por la proporción entre el peso total de los elementos suspendidos y la superficie de stand contratada.
- No está permitido levantar ninguna parrilla de truss con más de 10 elevadores manuales (polipastos/atróculos).

• El peso máximo de carga de un punto de rigging es de 1,50 kN (150 kg). Se debe incluir el propio peso del elevador (motores, polipastos, etc.).

• Los factores de seguridad de elementos colgantes deben ser más altos que aquellos establecidos en las normativas prevalecientes. Este requisito se aplica a todos los elementos colgantes de los puntos instalados por el montador, tanto principales como secundarios, o simplemente decorativos.

• Las cargas transferidas a la estructura durante cualquier período debidas a elementos de elevación que se sometan a los pabellones, no pueden superar la capacidad máxima de carga del punto y de sus elementos.

• Los materiales usados deben ser de buena calidad, estar en buen estado, poseer el marcado CE y tener sus revisiones al día.

• Las estructuras de truss y materiales pertenecientes a los expositores sólo se permiten si tienen la calificación CE (Conformidad Europea), y están en perfectas condiciones de funcionamiento.

• A los clientes no les está permitido colgar por sí mismos nada de las estructuras auxiliares instaladas en el techo del recinto.

• Los elementos colgados del techo deben mantener la verticalidad del punto.

• La distancia máxima recomendada entre los puntos de anclaje que usen un truss es de 10 metros para iluminación general.

• Queda estrictamente prohibido alterar cualquier equipo instalado por el proveedor oficial, incluyendo trusses, cables, grilletes o eslingas.

• La altura máxima dependerá de cada zona y palacio donde se instale el punto de rigging, y en ningún caso podrá exceder la altura máxima marcada por Fira de Barcelona.

Será obligatoria la colocación de cables de seguridad (safety) al objeto de prevenir el colapso de la estructura colgante. Los cables de seguridad siempre serán obligatorios para retener el elemento que el motor levante. Asimismo, todos los equipos y accesorios colgantes en un truss (luces, equipos sonido, señalización, etc) deberán fijarse con cables/cadenas de seguridad secundarias y bridas metálicas.

17.3. Procedimiento de solicitud

Los puntos de rigging serán instalados por el proveedor oficial de Fira de Barcelona. Dichos puntos no están siempre disponibles y cada solicitud será contemplada de forma individual.

Para solicitar el servicio de rigging es necesario llenar el formulario disponible en Internet en el departamento de ventas de servicios de Fira de Barcelona (www.servifira.com), y presentarlo de forma conjunta con la documentación que se detalla a continuación:

- Dibujo (a ser posible en AutoCAD Versión 2010) indicando la altura, el peso soportado por punto de anclaje y la orientación del stand en el pabellón.

- El formulario de solicitud de rigging (disponible en Internet a través de la página web de Servifira) indicando los datos de la empresa y los requerimientos de rigging.

- Tipo de punto (con o sin cable de seguridad, polipastos o motor eléctrico).

En función de la complejidad de la petición (número de puntos, ubicación, simultaneidad de peticiones, etc.), y a petición de Fira Barcelona, se deberá presentar:

- Descripción técnica de los materiales de diseño.

- Justificación de cálculos de peso de los puntos.

- Certificados de calidad de los materiales.

Justificantes de revisión de los motores, polipastos o cualquier maquinaria.

- Descripción de los procedimientos de montaje/desmontaje para evitar daños en la estructura del pabellón o que puedan suponer un peligro para las instalaciones o el personal.

Todos los datos aportados deben presentarse con las medidas del Sistema Internacional de Unidades y proporcionarse en español o en inglés.

En caso de detectar alguna deficiencia en los materiales o en la ejecución de los trabajos, Fira de Barcelona podrá parar el montaje/desmontaje hasta que se presente la documentación requerida o se corrijan los procedimientos usados.

Existen restricciones locales que cambian según la estructura del pabellón, la capacidad de carga del techo y la carga ya usada del mismo. Estas restricciones pueden conllevar la instalación de estructuras pre-rigging con los consiguientes costes adicionales. Para más información acerca de estas restricciones deberá ponerse en contacto con el departamento de ventas de Fira de Barcelona (www.servifira.com) o bien en info@expo-rigging.com

17.4. Normativa obligatoria para material de rigging

Normativas Europeas:

- UNE-EN 13414. Eslingas de cable de acero. Seguridad.

- UNE-EN 1677. Series de normativas para accesorios de eslingas. Seguridad.

- UNE-EN 12385:2003. Cables de acero. Seguridad.

- UNE-EN 13411:2002. Agarras para cables de acero. Seguridad.

- UNE-EN 13889:2004/A1:2009. Grilletes de acero forjado para fines de elevación general – Grilletes rectos y curvos – Nivel 6 - Seguridad

- Directrices sobre maquinaria 2006/42/CE

Normativas Españolas:

- CTE. Código Técnico de la Edificación

Prácticas Recomendadas:

- NTP 155: Cables de acero

- NTP 221: Eslingas de cables de acero

17.5. Normativa específica de prevención de riesgos laborales

Todos los trabajos en altura se han de realizar cumpliendo con la normativa de Prevención de Riesgos Laborales. En especial el R.D 2177/2004, de 12 de noviembre, por el que se establece las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo, en materia de trabajos temporales en altura.

Art. 18- Actividades no permitidas, limitaciones al montaje y adecuación de espacios de exposición

En general, cualquier actividad que pueda perjudicar o alterar el funcionamiento normal del evento está prohibido. Asimismo, las siguientes actividades detalladas no están permitidas: El revestimiento de los espacios de exhibición, tanto en el interior de pabellones como en las zonas exteriores, podrá hacerse únicamente mediante colocación de tarima o moqueta, que deberán ser retiradas por el cliente al clausurarse el evento. Asimismo, las traseras de las paredes que conforman el stand deberán tener una terminación decorativa. No está permitido agujerear, atornillar ni clavar en las paredes, techos, suelos o columnas de los pabellones.

No está permitida la realización de zanjas, anclajes u otras modificaciones de construcción en el interior de los pabellones ni en las zonas exteriores del recinto. Los espacios de exhibición, tanto interiores como exteriores, no deben recubrirse con pintura ni con cola. No está permitido colocar mortero en el suelo sin la interposición de un elemento protector autorizado por Fira de Barcelona, como tampoco clavar utilizando herramientas de percusión, ni pintar utilizando pistolas pulverizadoras. Cualquier posible daño causado

por los clientes o sus delegados en el recinto ferial a paredes, instalaciones u otra infraestructura de Fira de Barcelona, será reparado por Fira de Barcelona con cargo al propio cliente. No podrán utilizarse los anclajes publicitarios o informativos propios de los pabellones que son de uso exclusivo de Fira de Barcelona. Por motivos de seguridad, de salud y medioambientales, las herramientas que generan polvo, como las sierras de todo tipo, no deben utilizarse en el interior de los pabellones de Fira de Barcelona, a menos que estén equipadas con bolsas de retención de polvo o equipos de aspiración diseñados para esta finalidad.

El Organizador se reserva el derecho de reproducir directamente o autorizar la reproducción de primeros planos, externos o internos para las acciones de promoción del evento que crea oportunas. El Organizador no puede, sin embargo, ser considerado responsable de cualquier tipo de fotografías no autorizadas o la filmación por parte de terceros. Los gastos de reparación de cualquier daño producido con motivo del montaje, instalación y desmontaje serán a cargo del Organizador, su Expositor y/o su decorador.

Servicios de conectividad: Se prohíbe a los clientes, así como a sus empresas de montaje, la instalación o el uso de redes wifi distintas a las que ofrece Fira de Barcelona. Para el beneficio de todos, todas las conexiones wifi serán operadas por Fira de Barcelona. Fira de Barcelona usa equipos específicos desde el período de montaje del salón hasta su finalización. No estará autorizada cualquier red wifi ajena y se obligará a su desconexión, pudiendo incluso aplicarse penalizaciones económicas. En los casos en los que los clientes requieran la instalación de un wifi propio distinto al que ofrece Fira de Barcelona, podrá solicitarse su autorización al departamento de redes y comunicaciones (internet@firabarccelona.com), en el cual se estudiará el caso junto con el equipo experto local, pudiendo ser el caso aceptado o denegado. Si la candidatura es aceptada, se le indicará detalladamente la configuración y normativa, además de acordar fecha y hora con el equipo experto local para la validación de la configuración antes de la inauguración del evento.

Otras actividades: En todas las actividades no contempladas en el presente documento, será siempre necesaria la previa autorización del organizador o Fira de Barcelona para poder realizarlas. A tal objeto, deberá aportarse a Fira de Barcelona el proyecto de la actividad y una memoria descriptiva de la misma, incluyendo toda la documentación necesaria para su evaluación por parte de Fira de Barcelona a fin de analizar la viabilidad de la actividad propuesta.

Art. 19 – Seguros

El Organizador incluye en todas las modalidades de participación contratadas un seguro de responsabilidad civil y daños materiales.

Responsabilidad Civil: Incluye daños personales y materiales a terceros de los cuales el expositor pueda ser responsable. El expositor acepta una franquicia de 500 €

Daños Materiales: Incluye daños materiales que sufren los bienes muebles, enseres profesionales, de oficina, comercio o industria, maquinaria, instalaciones, utilajes, herramientas de trabajo, moldes, modelos, matrices y, en general, cuantas instalaciones fijas o móviles se encuentren en el stand del expositor durante el montaje, celebración y desmontaje del evento.

El límite de indemnización por cada Expositor será de 30.000 € si es causado por alguno de los riesgos cubiertos.

El Expositor acepta una franquicia del 10% del valor del daño material con un mínimo de 150 € y un máximo de 1.500 €

Riesgos básicos cubiertos:

- 1. Incendio, rayo, explosión.

- 2. Extensión de garantías: actos vandálicos y/o malintencionados, impacto de vehículos terrestres y/o aéreos, daños por agua, humo, gastos de extinción, gastos de salvamento y desescombro, gastos de desbarre y extracción de lodos, etc.

- 3. Rotura de cristales, lunas, espejos y rótulos que formen parte fija de los bienes asegurados.

El robo o hurto no queda incluido en el presente seguro y deberá ser contratado y cubierto por cada expositor si lo considera oportuno.

El expositor deberá tener un seguro que cubra los accidentes de trabajo de sus trabajadores y técnicos involucrados en el montaje y desmontaje si fuera el caso.

El Organizador declina toda responsabilidad sobre cualquier riesgo que derivado de la participación en el Evento pudieran sufrir los Expositores, sus empleados y técnicos, así como las instalaciones y productos expuestos.

Art. 20 – Fotografía – Actuaciones – Reproducción musical y vídeo y nivel máximo sonido permitido – Alimentos y bebidas

20.1. Fotografía: Ninguno de los productos expuestos en el evento podrá ser fotografiado o filmado sin la autorización del expositor pertinente. El Organizador se reserva el derecho de poder fotografiar, filmar las instalaciones, stands y productos expuestos para su eventual difusión en medios de comunicación tales como sitios web o redes sociales (Facebook, LinkedIn, YouTube, Instagram, Twitter, etc.), o para su inclusión en el material informativo y promocional del evento. Ninguno de los productos expuestos podrá ser fotografiado o filmado sin la autorización expresa de los expositores. Fira de Barcelona tendrá derecho a fotografiar, filmar o dibujar las instalaciones y los stands, así como los productos expuestos, y a usar estas reproducciones en sus publicaciones y en la prensa. Cada expositor podrá fotografiar su propio stand y objetos, pero el fotógrafo deberá solicitar autorización a la dirección del evento correspondiente para su control oportuno. El fotógrafo, debidamente acreditado, deberá presentarse al Jefe de servicios de pabellón y este únicamente podrá fotografiar el stand y los objetos del expositor solicitante.

20.2. Reproducción musical y vídeo y nivel máximo de sonido permitido: Los espectáculos artísticos y musicales y el uso de material audiovisual en el stand está permitido siempre y cuando cumplan los niveles de sonido y no interfieran con el correcto funcionamiento general del evento no pudiéndose

sobrepasar los 60 decibelios medidos al borde del stand. En caso de superarse el nivel de sonido indicado, el Organizador requerirá al Expositor la disminución del volumen hasta los límites indicados. En caso de negativa de éste o de incumplimiento reiterado de la norma, el Organizador, procederá al corte del fluido eléctrico del stand y, en su caso, a la clausura y al cierre del mismo, sin que el Expositor tenga derecho a la devolución de las cantidades pagadas ni a indemnización alguna.

La reproducción de material audiovisual registrado deberá comunicarse a la SGAE o la entidad que, en cada caso, gestiona los derechos de los autores.

20.3. Alimentos y bebidas: Los alimentos y bebidas que sean ofrecidos por parte de los expositores en su stand deberán ser consumidos dentro del perímetro del mismo o en las zonas designadas por el Organizador para degustaciones si fuera el caso. En el caso de que se entreguen alimentos y bebidas para ser consumidos fuera de su stand deberá comunicarse y ser aprobado por la dirección del evento.

En el caso de realizar esta práctica sin el consentimiento expreso por parte del Organizador, el expositor será responsable de hacerse cargo de la limpieza de todos los restos de comida y el material desecharable generado.

Art. 21 – Modificaciones a las normas Generales de Participación y sanciones por incumplimiento

El Organizador se reserva el derecho de introducir nuevas normas sin perjuicio de las presentes Normas Generales de Participación para un mejor control y Organización del evento. Estas nuevas normas y disposiciones sustituirán a las anteriores y por tanto representarán la



NETWORK



KNOWLEDGE



BUSINESS OPPORTUNITIES

PERFORMING STUNNING EXHIBITIONS FOR YOUR BUSINESS SUCCESS



#BDS2025



www.dentalshowbcn.com

MADRID spain@nebext.com
BRUSSELS belgium@nebext.com
DUBAI uae@nebext.com
SHANGHAI china@nebext.com
BOLOGNA italy@nebext.com
LISBOA portugal@nebext.com
LONDRES uk@nebext.com

DELHI india@nebext.com
FRANKFURT germany@nebext.com
MEXICO mexico@nebext.com
SAO PAULO brazil@nebext.com
SILICON VALLEY usa@nebext.com
TORONTO canada@nebext.com
WARSAW poland@nebext.com

Barcelona Dental Show es un evento de:

NEBEXT
NEXT > BUSINESS EXHIBITIONS